



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XV - IV LEGISLATURA - 13 NOVIEMBRE 1996

- Número 119

Página 2197

Serie B

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. ANGEL AGUDO SAN EMETERIO

Sesión celebrada el miércoles, 13 de noviembre de 1996.

* * * * *

ORDEN DEL DIA

- Comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto.

(Comienza la sesión a las once horas y diez minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Buenos días. Vamos a iniciar la comparecencia. Y con ello iniciamos el proceso de comparecencias del trámite presupuestario, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1997.

La comparecencia de hoy corresponde al Consejero de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto. Y dándole las gracias por estar aquí, y sabiendo que ayer ha tenido una jornada bastante intensa, que nos ha llevado incluso a tener que modificar el horario de la reunión; y por tanto, les pedimos disculpas, porque hemos tenido que hacerlo de forma un tanto atípica.

Sin más, y agradeciendo la presencia del Consejero, le cedemos la palabra para que haga la intervención inicial.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Gracias, Sr. Presidente. Sres. Diputados.

Es la tercera vez que vamos a iniciar las comparecencias en Comisión, para hablar de los Presupuestos, en poco más de trece meses. Y seguramente, como ustedes ya conocerán, yo no voy a detenerme demasiado en cifras de Presupuestos, porque las doy por conocidas por todos ustedes; porque creo que les aburriría, tanto a los Sres. Diputados, como a los medios de comunicación, o a los ciudadanos que nos puedan escuchar.

Por lo tanto, en primer lugar, tengo que decir que estos Presupuestos son los de mayor volumen de gastos de Cantabria. No solamente porque Cantabria haya asumido durante 1996, nuevas competencias que han supuesto una cifra un poco superior a los 7.198 millones; sino que además, el Gobierno de Cantabria se ha empeñado en invertir el ciclo restrictivo de otras Administraciones Públicas, guiado por el convencimiento de que Cantabria necesita el apoyo del sector público para contribuir a la creación de empleo, y para generar confianza en la inversión y en el mundo social y empresarial de esta Región.

Y además, podemos hacerlo, porque nuestra situación financiera es adecuada; y nos permite, como ya he comentado antes, en contra de la política de otras Comunidades Autónomas del Estado español, nos permite tener unos Presupuestos no restrictivos, sino que crece el esfuerzo inversor. Y por lo tanto, tenemos un ciclo distinto al de otras Comunidades Autónomas.

Pero una vez dicho esto, tengo que decir a

continuación que el total del volumen presupuestario que recogen los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1997 alcanza en total, y sin tener en cuenta las inversiones, o lo que afecte a capital, sino el volumen total de este Presupuesto, no alcanza más allá del 10% del Producto Interior Bruto de la Región. Y por lo tanto, la evolución y el crecimiento económico de la Región no dependen solamente del sector público; no dependen solamente de la Diputación Regional de Cantabria; sino depende de todos los sectores económicos y sociales, implicados en el desarrollo de esta Comunidad.

Pero este Gobierno de Cantabria ha decidido y apostado, de manera absolutamente clara, hacia el dinamismo y la recuperación de la salud industrial, de la salud ganadera, agraria, pesquera y de los servicios; y además, ha hecho una apuesta por la consecución de un reparto justo entre los grupos sociales de la Comunidad de Cantabria.

El Presupuesto, yo creo que es un instrumento que ayuda a ello; y básicamente, por las siguientes razones que voy a enumerar.

En primer lugar, estimo que la presupuestación ha sido rigurosa. La elaboración de los Presupuestos Generales constituye, en sí mismo, una garantía de credibilidad en los compromisos asumidos por el Ejecutivo de Cantabria.

Además, como todos ustedes conocen, presupuestar con rigor exige plantear una selección exigente de prioridades de la acción pública. Y en el Presupuesto queda absolutamente claro cuáles son las prioridades de este Consejo de Gobierno, del Gobierno de Cantabria. Y entre las que consideramos esenciales, está la de impulsar las medidas que ofrecen mayor capacidad de empleo y expectativas para el desarrollo de la economía productiva.

Por lo tanto, estos Presupuestos son netamente inversores. Se incrementa la inversión de obra pública, en transportes, en industria, en desarrollo empresarial, en ordenación y mejora de producciones agrarias y pesqueras. Y se incrementa también el gasto social y la inversión en bienestar comunitario, en saneamiento y abastecimiento de aguas, en mejora del medio natural, y en las acciones públicas relativas a la salud, enseñanza y promoción cultural.

Evidentemente, una política expansiva como ésta requiere, a su vez, una calidad y eficiencia en la

provisión de los bienes y servicios públicos. Por lo tanto, este Proyecto de Ley también contempla un claro compromiso con los ciudadanos, sin elevar la presión por el lado de los ingresos, puesto que el incremento esperado en los ingresos llega desde el aspecto normativo, en virtud del nuevo modelo de financiación autonómica y de un endeudamiento autorizado, precisamente para la lección de disciplina seguida en el último ejercicio.

Yo sí me voy a detener aquí, y ofrecer ciertas cifras de ingresos, y su comparación con el año anterior, que creo que serán absolutamente más indicativo.

Así, los impuestos directos se incrementan de 4.230 millones en el Presupuesto de 1996, pasan a ser 13.768.800 millones en 1997. Todo ello, motivado por el nuevo modelo de financiación autonómica y la cesión del tramo autonómico del 15%.

Los impuestos indirectos pasan de 7.390 millones -estoy diciendo cifras redondas- a 8.619 millones de pesetas, basado en la mejora de la ejecución presupuestaria que hemos tenido en 1996. Y por lo tanto, no es ninguna subida de presión fiscal. No tenemos competencia normativa aún para modificar los tipos tributarios de los tributos cedidos. No podemos modificar ni las deducciones, ni los tipos -como decía-, y por lo tanto, es simplemente una previsión más ajustada a la ejecución de este año.

Las tasas, precios públicos y otros ingresos, que suben un 47,52%, responden, fundamentalmente, a las nuevas tasas provenientes de las nuevas competencias asumidas.

Las transferencias corrientes que disminuyen; y disminuyen un 3,63%, realmente, si consideramos tan sólo las transferencias corrientes, no relacionadas con el sistema de financiación autonómica; éstas incrementan también. Lo que sucede es que la parte del pie que disminuye corresponde al tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta que está recogido en el capítulo 1, como he comentado con anterioridad.

Y los otros ingresos, que yo diría que lo único resaltable son los pasivos financieros, con una llamada al endeudamiento de 8.000 millones de pesetas.

Por lo tanto, hemos cumplido durante el año 1996, o hemos llenado el techo del pacto autonómico de 1992. Esto se refleja presupuestariamente en los Presupuestos de 1997; año durante el cual está previsto, yo creo que dos negociaciones fundamentales: una es la posible asunción de competencias, para el año 1998, de Educación; y seguramente también se discutirá durante 1997 asumir Sanidad en el año 1998.

Por lo tanto, yo creo que hemos completado el pacto autonómico de 1992, y encaramos un año 1997 con un Presupuesto claramente inversor y con unas posibilidades de crecimiento autonómico significativas e importantes.

Como ya he comentado con anterioridad, el tramo autonómico del IRPF asciende a 9.468 millones de pesetas, aproximadamente. Y es una previsión de crecimiento, de recaudación en renta, nada optimista. Nosotros hemos dado por buena la previsión que el Ministerio de Economía y Hacienda nos hizo en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, para el incremento aproximadamente de renta, de un 5,8%; crecimiento de la recaudación líquida durante 1996. Lo cierto es que hoy he tenido la oportunidad, antes de venir a esta Comisión a comparecer aquí, de consultar los datos de recaudación del periodo acumulado de enero a septiembre de 1996 comparado con el año anterior. Y Cantabria está creciendo un 9,9%, aproximadamente. Con lo cual, yo creo que podemos cumplir este ingreso de capítulo 1, de 9.468 millones.

De todas formas, como ya saben ustedes, es un ingreso provisional, sometido a liquidación definitiva. Y por lo tanto, durante el año 1997 recibiremos 9.468 millones por parte del Ministerio, aunque Cantabria, en la liquidación definitiva, pueda recibir más, en su momento.

En cuanto al articulado de la Ley. En primer lugar, lo que hay que destacar del articulado de la Ley es un esfuerzo por cumplir tres objetivos. Intentar superar las funciones anteriores, en materia de regulación presupuestaria y de la Hacienda Pública Regional. Creo que existe una disciplina, en la gestión del dinero público, de la Tesorería Regional; y se apuesta, en algún momento, por una modernización de la Administración de Cantabria.

Los Sres. Diputados se habrán dado cuenta que la ordenación incluso del articulado es distinta a la de años anteriores; varía. Para poner un simple ejemplo del esfuerzo del articulado de la Ley, yo tengo que decir que es un articulado extenso, tiene 74 artículos. El Presupuesto del año 1994 presentaba 36. Y que nos hemos detenido en hacer ciertas modificaciones; incluso, a veces, en llenar vacíos normativos importantes, que nuestras leyes presupuestarias y nuestra ley de finanzas presenta; dado, entre otros motivos, a las modificaciones que la Ley de Finanzas ha experimentado durante quince años; y alguna Ley de Control Económico, o de Presupuestos, que la ha modificado con carácter sustancial.

Se introducen, además, ciertos soportes jurídicos normativos, como puede ser toda la regulación de las subvenciones públicas. Este es un

vacío legal que tenía la Diputación Regional de Cantabria, y que yo creo que se aborda con carácter riguroso en este articulado de la Ley.

Y somos conscientes, en la redacción del articulado; nos hubiera gustado -y esto es una deficiencia del articulado y del Presupuesto en sí, que yo tengo que expresar aquí- incluir un diseño mucho más amplio del sector público de la Diputación Regional de Cantabria. Este es un defecto, o un pequeño baldón en la redacción del articulado y del Presupuesto. Pero, nosotros lo que conceptuamos en este Presupuesto, y lo que diseñamos es una previsión futura de hacer una regulación del sector público de la Administración Regional al completo; que en el próximo Presupuesto de 1998 se puedan incorporar todos los Presupuestos y más información sobre las empresas públicas y los Organismos Autónomos. Y además, prevemos la liquidación de aquellas empresas públicas regionales, que desde nuestro punto de vista han cumplido su objeto social y no tienen razón de subsistir. Y además, acometeremos una regulación de ciertos entes instrumentales; incluso planteándonos la virtualidad, o la razón de ser de su existencia.

Finalmente, se introducen unas Disposiciones Adicionales y unos artículos, basados en suministrar información pública a la Asamblea Regional.

En el avance, en los contratos y programas, que es un hecho absolutamente novedoso en este articulado de la Ley; y que consiste en vigilar la eficiencia y eficacia en la gestión de recursos públicos por las empresas públicas, mediante el diseño de contratos-programa. Es decir, vamos a hacer un seguimiento presupuestario y de ejecución presupuestaria de los contratos-programa y de los gastos que realizan las empresas públicas.

Conceptuamos, a su vez, en el articulado, la posibilidad de compensación de débitos recíprocos con la Administración Local. Tengo que aclarar aquí -es importante-, yo creo que está muy claro en el articulado, que no estamos hablando en ningún momento de compensar fondos que no sean propios de la Diputación Regional. No estamos hablando hacia los Ayuntamientos, ni hacia la Diputación, de compensarnos fondos que no son propios de la Diputación; y que los ayuntamientos tienen pleno derecho a recibir, porque son sus ingresos. Nosotros no hablamos de esto. Nosotros no hablamos de compensar estos ingresos. Hablamos de la posibilidad de compensar otro tipo de subvenciones o de fondos que provengan, al cien por cien, de la Diputación Regional de Cantabria.

Se agiliza la justificación para el cobro de subvenciones; que yo creo que estaba un poco parada y un poco anticuada. Por lo cual, se excluye de justificación de estar al día en sus obligaciones con la Seguridad Social y obligaciones tributarias, para

subvenciones inferiores a 750.000 pesetas.

Se crea la figura de créditos ampliables, que no existía en la Ley de Hacienda de la Diputación Regional. Se hace una vinculación jurídica del objeto presupuestario, adecuada a la modernización de la política de ejecución presupuestaria de cualquier Comunidad Autónoma. Nosotros éramos la única Comunidad Autónoma, incluyendo Administración del Estado, que vinculábamos los créditos hasta su nivel de desagregación presupuestaria. Eramos los únicos que teníamos esa estructura presupuestaria; y yo creo que se actualiza.

Se respeta la Ley de Contratos Menores, en cuanto al límite de contratación del gasto público; 5 millones para contrato de obras menor, y 2 millones para asistencia técnica.

Se abren las competencias de la Asamblea de Cantabria. Con lo cual, se confiere la posibilidad de que la Mesa acuerde la incorporación de los remanentes de crédito. Que la Mesa acuerde las enmiendas presupuestarias. Y todo esto, yo creo que no estaba recogido en ningún texto legislativo anterior, y se recoge en este articulado de la Ley.

Se sigue con el rigor en la concesión de avales, mediante el Proyecto de Ley aprobado por el Pleno de la Asamblea Regional. Y se le conceden a las empresas públicas la posibilidad de concederlos hasta 250 millones de pesetas.

Se adapta el concepto de Precio Público a las últimas sentencias del Tribunal Constitucional.

Y yo pararía aquí, y voy a hablar de mi Consejería, de la Consejería de Economía y Hacienda. Saben ustedes que yo, además de ser competente en la elaboración del Presupuesto y de la presentación del mismo ante la Asamblea Regional, tengo la otra función, que soy un Consejero también gestor. Y por lo tanto, me voy a detener en analizar someramente los datos de la Consejería, de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Yo resaltaría, de la Consejería de Economía, Hacienda Presupuesto, una serie de programas y de iniciativas; alguna de ellas ya estaban contempladas en el ejercicio 1996; otras son absolutamente nuevas.

En primer lugar, se incrementa sustancialmente las dotaciones presupuestarias a los equipos para proceso de información. Nosotros vamos a apostar, desde la Consejería de Economía y Hacienda, el próximo año. La verdad es que es un riesgo, cuando hago esta afirmación me produce cierto nivel de riesgo el decirla. Pero es nuestro objetivo, nuestro criterio; en primer lugar, vamos a asumir el programa de ingresos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, el programa

informático de ingresos, avanzado y consolidable con el Estado Español. Sólo van a haber tres Autonomías en el Estado español en ese nivel de información, en ese primer nivel de información puntero en la Administración del Estado. Estas tres serán Madrid, Andalucía y Cantabria, con toda seguridad.

Vamos a hacer una apuesta, también, por instaurar en nuestra contabilidad presupuestaria, el SICAE-2; el último programa informático de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, del Ministerio de Economía y Hacienda. Esto significará, en primer lugar, que nos veremos obligados a acudir a una contabilidad presupuestaria de partida doble. La información de ejecución presupuestaria será instantánea. Y los usuarios irán modificando el programa con sus aportaciones; y tendremos -yo creo- una herramienta informática lo suficientemente ágil y lo suficientemente puntera para mejorar la ejecución del sector público; y también, cómo no, el desempeño y la eficacia de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Mantenemos los convenios con la Universidad de Cantabria. Nos han parecido altamente positivos durante 1996. Yo creo que las relaciones que hemos mantenido, en todo momento, profesionales y de estudio, han dado resultado; y por lo tanto, se mantiene la política de convenios con la Universidad de Cantabria.

Mantenemos los proyectos de cooperación para el desarrollo del Tercer Mundo.

Mantenemos las ayudas al sector comercial.

Y abordamos un ambicioso programa de cooperación económica local. Esto es una resolución de la Asamblea Regional. Yo, aquí, no voy a decir, ni voy a dejar de decir que ha sido idea de unos o de otros. La verdad es que ya llevamos hablando mucho tiempo del programa de cooperación municipal. Me fallará la memoria seguramente, pero yo creo que ya fue expuesto por este Consejero en marzo de 1996, un primer avance de cuál era su criterio de programa de cooperación municipal. Y lo que hacemos es unificar en una sola Consejería; en este caso, la de Economía, Hacienda y Presupuesto; todos aquellos programas de inversión en el sector municipal, en los ayuntamientos, en el sector local, como son los Planes de Obras y Servicios; las CAES, que tenemos dos, Liébana y la zona sur oriental; se recogen anualidades de ejercicios anteriores; se presupuesta el Plan Operativo Local de 1997; las inundaciones; la encuesta del Programa de Cooperación Municipal; y el Fondo Financiero destinado a satisfacer el Programa de Cooperación Municipal.

Ya sé, y no es un olvido, sino que es una actuación intencionada, que no se recoge nada en el articulado de qué va a pasar, o cómo se distribuye el

Fondo de Cooperación Municipal. Y no se recoge nada, porque desde el Consejo de Gobierno de Cantabria; el Gobierno de Cantabria estima que debemos esperar a ver el resultado del estudio del Programa de Cooperación Municipal para, en primer lugar, vía decreto; y en segundo lugar, vía proyecto de ley; establecer cuál debe ser el reparto, o cuál debe ser la ponderación de las variables redistributivas. Yo creo que el debate debe ser de cierta rigurosidad, y debe ser serio, y debe ser relajado; lo suficientemente relajado para que hagamos una política local entre todos, adecuada y rigurosa.

Yo, incluso, saben los Sres. Diputados, que me presenté aquí a presentar el Programa de Cooperación Municipal. Fue a iniciativa propia de este Consejero. A mí me gustaría, y quizá no sea el sitio, pero luego lo podemos hablar, pero lo puedo adelantar; tenemos diseñadas las encuestas que van a dar lugar a los primeros análisis y diagnósticos del Programa de Cooperación Municipal; independientemente de la tramitación presupuestaria. Y si hubiera tiempo, me gustaría mantener con los grupos políticos de la Asamblea el viernes, una reunión; como quieran, como Ponencia, o como Comisión; para explicarles la situación de trabajo del Programa de Cooperación Municipal, que yo creo muy interesante, porque debemos unirla en el debate presupuestario. Porque yo creo que es uno de los ejes fundamentales de la política de este Gobierno. Y por lo tanto, deberíamos tener todos los Grupos Políticos de la Asamblea una información lo más plena posible, a la hora de la decisión de cómo se distribuyó este Fondo de Cooperación Municipal. Yo lo dejo encima de la mesa, y luego si quieren ustedes lo hablamos.

Y por último, referirme a la deuda pública. Como ven ustedes, hay una subida importante en los intereses. Esto es un cálculo del posible rescate de los cupones cero. Rescate que iba a ser más ambicioso en un principio, pero del cual, en estos momentos, no poseemos la seguridad de poder rescatar todo lo que pensábamos. No obstante, si los cupones cero se pueden rescatar con mejor ritmo, pues ya podremos hacer las modificaciones presupuestarias pertinentes.

Yo acabaría mi primera intervención aquí. Y me someto gustosamente a las preguntas que quieran realizar.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Iniciamos ahora el turno de intervenciones de los Grupos Parlamentarios.

Una cuestión previa, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios. Tenemos por delante una serie de jornadas bastantes intensas, que espero podamos llevar con la mayor agilidad posible. Por tanto, les voy a pedir a todos, empezando por mí mismo, un poco de

disciplina en el uso del tiempo. Porque sino, posiblemente, todo el trámite parlamentario que vamos a tener de comparecencias, en los próximos días, nos puede llevar muchas horas. Entonces, que por favor, todos los Grupos y todos los Portavoces se intenten ceñir al tiempo de intervención inicial, en torno a diez minutos; y después, en la segunda intervención, simplemente sería para precisiones y demás. Lo quiero decir ahora, al principio, para evitar después tener que hacer actuaciones desagradables, etc., quitando la palabra. No quisiera hacerlo, pero, en todo caso, lo haría.

Entonces, empezamos las intervenciones de los Grupos Parlamentarios.

Intervengo yo, en principio, en nombre del Grupo de IUCAN.

Primero, resaltar una cosa que ha dicho el Consejero, es la tercera vez que discutimos un Presupuesto en la Asamblea Regional de Cantabria, en esta legislatura. Con lo cual, cada vez hay menos recursos al pasado, ¿verdad?, a herencias recibidas, y cosas de este tipo, para justificar actuaciones del Gobierno, porque ya estamos con el tercer Presupuesto. Lo digo para cuando estas cuestiones surjan en el futuro, pues ya cada uno que asuma su responsabilidad.

Yo no voy a hacer una intervención en clave de política, porque tendremos ocasión de explicar la cuestión política de mi Grupo Parlamentario, con el tema presupuestario, más adelante. Tampoco voy a intentar favorecer al Gobierno para que siga haciendo campaña de propaganda, porque creo que ha hecho bastante. Y por tanto, ya tiene suficiente con lo que viene haciendo.

Por tanto, voy a intentar, simplemente, precisar, o plantear algunas preguntas, con ánimo de precisión; para que después, cuando estas comparecencias terminen, la valoración política del Presupuesto y la posición política de nuestro Grupo Parlamentario, se base en un mayor conocimiento y una mayor profundidad en el Presupuesto.

No quería dejar de pasar una cuestión, que me parece que es bueno decirla. Ha recalcado el Consejero en su intervención, y también en las distintas apariciones en prensa estos días los distintos Consejeros, el carácter inversor de este Presupuesto. Simplemente, dar un dato.

Los gastos corrientes del Presupuesto de 1997 suponen el 51% del Presupuesto. Y en 1996 eran el 43%. Y los gastos de inversión, los gastos de capital, en el Presupuesto de 1996 era el 49,8%. Y en el Presupuesto de 1997, el 45,64%. Es decir, hay una pérdida relativa del gasto de capital, en beneficio del gasto corriente.

Por tanto, menos alegrías cuando hablemos de temas inversores. Porque lo que está habiendo es una financiación de gasto corriente, por encima de gasto inversor. Más adelante, en días sucesivos, posiblemente, del análisis que estamos haciendo de los Presupuestos, saldrán cifras más jugosas, en este mismo sentido.

Yo, simplemente, quisiera plantearle algunas preguntas concretas. Una, ya la ha contestado. Que le quería plantear cuánto suponen las nuevas competencias asumidas en el proceso anterior. Ha dicho siete mil ciento y pico millones de pesetas. A nosotros nos salía una cifra un poco superior. En todo caso, dar el dato de que estamos hablando de un Presupuesto que de entrada ya, sin más, tiene un crecimiento de gasto; y por tanto, también de ingreso, por las competencias asumidas, de 7.000, 7.200, 7.500 millones de pesetas, de entrada. Por lo tanto, las comparaciones se tienen que hacer con ese dato.

De entrada, también, decirles que la comparación, cuando se haga en el futuro, lo tiene que ser en base con respecto al año pasado, al año del Presupuesto 1996, a una enmienda que presentó Izquierda Unida, y que fue aceptada por el Gobierno, sobre la base de incrementar el Presupuesto de 1996 en 2.100 millones de pesetas. Y que en fechas próximas se va a sustanciar con un proyecto de ley, que va a traer el Gobierno, de ampliación de crédito por valor de mil novecientos y pico millones de pesetas, a esta Asamblea.

Pero ahora, el punto de partida no son los 58.000 millones de pesetas del año 1996, sino, serían, en todo caso, 60.000 millones de pesetas. Con lo cual, vamos viendo ya algunos casos interesantes. Y es que el crecimiento del Presupuesto no es tan espectacular como pueda parecer.

Segunda cuestión. Una pregunta que quería plantear, ¿cuánto suponen, en el Presupuesto, el epígrafe "Situaciones transitorias de ejercicios anteriores"? ¿A qué ejercicios corresponden? ¿Y cuánto, de esas situaciones transitorias, son capítulos 6 y 7, es decir, "Gastos de capital"? Me gustaría que me pudiera responder a esa pregunta. ¿A qué ejercicios corresponden? Si corresponden al Gobierno actual, o Gobiernos anteriores, del Sr. Hormaechea, ese gasto.

¿Por qué el POS y el POL están en la Consejería de Hacienda, y por qué no en la de Obras Públicas? Y ya para ser un poco más capcioso, ¿es eso una imposición de la UPCA para debilitar al Sr. Revilla, y eso es una de las consecuencias del pacto UPCA-PP?

Aparece, en el Presupuesto, de nuevo "Financiación afectada". Me gustaría saber qué

porcentaje del Presupuesto está afectada, con financiación afectada; y más en concreto qué parte de capítulo 6 y 7 -digamos- está condicionada, su discusión presupuestaria, por ser financiación afectada.

Y simplemente les planteo una cuestión. Financiación afectada por fondos europeos, en cualquier caso; después de una reprogramación de los fondos europeos que no se han discutido en esta Cámara. Y aquí hay una crítica política de fondo a hacer. Nos viene una financiación condicionada, que no podremos mover con el argumento de que perdimos fondos europeos; que perderíamos fondos europeos, pero fondos europeos que se han reprogramado, y que no se han debatido en esta Asamblea Regional. Y que por tanto, ahora condicionan el Presupuesto. Por lo tanto, me gustaría saber qué parte de ese dinero ya no podemos tocar en el Presupuesto. Porque si le tocáramos, fuera financiación afectada.

Y una pregunta concreta. Dentro de la financiación afectada a mí me ha llamado la atención una cosa. Y es "Residencia de Tercera Edad, el INSERSO". Y aparece una cantidad de 1.766 millones de pesetas, que viene del Gobierno, y la aportación de la Diputación Regional es negativa, en 16 millones de pesetas. ¿Qué significa eso? Pregunta concreta, ¿por qué el Gobierno de Cantabria aparece con una cantidad negativa de 16 millones de pesetas en la financiación?

Paso a entrar en el tema del articulado -voy muy rápidamente-. Yo creo que en el articulado hay una inversión, que yo considero inaceptable, en el Legislativo, en el tema de la Asamblea Regional, que nosotros vamos a enmendar. Me parece que hay una invasión de competencias entre el Ejecutivo y el Legislativo, en temas de control financiero de la Asamblea Regional. Y anuncio que ahí vamos a enmendar -digamos- esa parte del articulado.

Segundo. Un dato que me alegra que lo haya comentado el Consejero, y que yo tenía apuntado, es el control presupuestario del sector público. A mí me parece que ese control presupuestario del sector público no aparece por ningún lado; y usted lo ha planteado como deficiencia, y que quería haber tenido en el articulado del Presupuesto un diseño más amplio del sector público. Estamos a tiempo. Todavía el debate presupuestario no ha empezado. Estamos a tiempo de buscar un acuerdo parlamentario de los grupos parlamentarios, para, en el articulado, incrementar ese control del sector público.

Tal y como está redactado el texto, sobre todo en el capítulo de productividad, me llama la atención. El capítulo de productividad, que el año pasado fue objeto de debate en el articulado, se ha modificado; quiere menos controles. Y desde mi punto

de vista, me parece que se convierte en un coladero; para dar y disponer, indiscriminadamente, de productividad, que además lo deciden en cuantía los Consejeros. Y eso es preocupante. Porque se han incumplido muchas cosas, por parte del Gobierno; entre otras, una cosa que había en el articulado de la Ley anterior, que era que la productividad tenía carácter transitorio, hasta que hubiera un catálogo de valoración de puestos de trabajo, y demás; que no se ha hecho en este tiempo. Y por lo tanto, ahí puede haber un coladero.

Me parece preocupante, en el articulado, y me gustaría que explicara un poco más los artículos 20 y 21, sobre el tema de la fiscalización. Porque eso de recoger muestras; es decir, de no haber expedientes previos y hacer una muestra posterior, me parece un control bastante liviano.

En el tema de la retribución de los funcionarios aparece la congelación salarial. Pero me llama la atención que en la retribución de los Altos Cargos; es decir, Presidente, Vicepresidente, Consejeros, Directores Regionales y Secretarios Generales Técnicos, sí hay un pequeño incremento. Me gustaría saber por qué es. Posiblemente, tenga una justificación, pero me gustaría saber por qué. Es una cantidad pequeña, el incremento; pero me gustaría saberlo.

Llama la atención que la información que se contiene en el articulado, que se tiene que enviar a la Asamblea Regional, se reduce con respecto al Presupuesto de 1996. Es decir, el nivel de transparencia se reduce con respecto a 1996.

Me gustaría que me explicara, el Consejero, la Disposición Adicional Segunda. Que nos la explicara; qué es eso; un seguimiento especial de una serie de programas que no sé.

Voy a entrar ya a temas que ha planteado. Ha dicho que uno de los objetivos del articulado de la Ley es modernizar la Administración Pública de Cantabria. Pues tienen ustedes un fregado curioso en el tema de la Administración Pública Regional de Cantabria, que no lo salta un articulado. Yo creo que lo que necesita, aparte de declaraciones, es una política de personal; que eso no se articula, no se describe, sino que simplemente se hace y se negocia.

Entro en el tema de su Consejería, directamente. ¿Me puede decir usted cuál es el presupuesto de su Consejería?, porque yo me he vuelto loco haciendo números. Mire usted, si usted coge el desglose de la Consejería con el resumen final; hay un descuadre bastante importante. Por ejemplo, no aparece el Programa 6112 en el resumen, que es el Fondo de Cooperación Local. O sea, la cooperación local, las inversiones, el POS, el POL, todo eso, y los 800 millones de pesetas de transferencias corrientes

para cooperación local. No aparece -digamos- en el resumen final, el cuadro.

En el Programa 6111 aparece "Transferencias Corrientes"; una cantidad de 505 millones de pesetas. Y en el desglose aparecen 5,5 millones de pesetas. En "Situaciones Transitorias de Ejercicios Anteriores" aparece en el cuadro 150 millones de pesetas, y en el desglose 550 millones de pesetas; en el Capítulo 6. En "Planificación, Estudios Económicos y Estadística" aparece en "Inversiones Reales", en el cuadro, 696 millones de pesetas; y en el desglose, 5 millones de pesetas.

En fin, ¿cuál es el presupuesto de su Consejería? Porque, ¡claro!, con estos datos me parece que es imposible analizar el presupuesto. Por lo tanto, me gustaría saberlo; es decir, dónde están los errores, y si podemos hacer un cuadro que realmente corresponda a la realidad. Porque -repito- me he vuelto loco haciendo números; y al final ¡claro!, no me salía nada.

Me llama la atención que hablando de Estadística; bueno, no sé cuál es la cifra que voy a utilizar, voy a coger el desglose, porque me parece que puede ser la más correcta; por la poca dotación que tiene para el Servicio de Estadística, en una Comunidad Autónoma que no tiene estadísticas, y que carece de una información de rigor para poder planificar cualquier tipo de actuación económica. Y ese es un servicio que muere sin ningún tipo de criterio y demás.

Me gustaría que me explicara las razones políticas de por qué en el Programa de Cooperación, las ayudas a la cooperación, por qué quita usted la referencia al porcentaje. Que el año pasado fue un debate interesante que tuvimos, donde planteábamos un porcentaje sobre el presupuesto; creo que era el 25 ó 26%. Este año se incrementa la partida en 5 millones de pesetas, pero se quita el porcentaje. Por tanto, me gustaría saber las razones políticas de quitar el porcentaje. Porque siempre -digamos- tenía un mayor grado de compromiso.

En el tema de la cooperación económica yo recojo la sugerencia que ha planteado. Me llama la atención que haya aparecido esa partida, porque en el mes de marzo de 1996, efectivamente, sí hubo aquí un debate, en la Comisión, donde se planteó la necesidad de hacer un estudio previo para analizar las necesidades de los ayuntamientos. Y en función de eso, hacer un reparto del dinero. Me parece bien que eso esté ya iniciándose el proceso, con las estadísticas, con las encuestas y demás. Por tanto, yo admito la propuesta de tener una reunión, formal o informal de los grupos parlamentarios, de los Portavoces, para ver cómo está eso.

Pero, entonces, ¿por qué en el Ayuntamiento

de Santander, el Portavoz de la UPCA sale hoy diciendo que va a tener 100 millones de pesetas? Si eso es así; es decir, una de dos, si están ya repartidos, no nos reunimos ¿verdad?, para no perder el tiempo. Y si no está repartido, habría que hacer rapidísimamente una descalificación de esas declaraciones, del Sr. Sañudo, en el Ayuntamiento de Santander, en el día de hoy.

Y yo nada más. Me callo, para intentar ajustarme al tiempo que se había fijado.

Siguiendo el turno de intervenciones, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Regionalista, D. Santos Fernández Revollo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Disentir un poquito, o un mucho, de la opinión del Portavoz de IUCAN, porque yo sí pienso que estos Presupuestos son inversores. Quizá cada uno hagamos nuestras cuentas particulares. Pero veo que en "Inversiones Reales" los tantos por ciento suben mucho en casi todas las Consejerías; quizás partamos de otras premisas. Aquí tengo, por ejemplo, en Obras Públicas sube el 45%, respecto al año pasado.

Pero prescindiendo de eso, y simplemente como una visión global de los Presupuestos, porque tiempo tendremos para entablar el debate parlamentario oportuno. A nuestro Grupo Parlamentario le parece que la filosofía que guía a estos Presupuestos, como es la creación de empleo, el desarrollo de nuestra industria, el empleo en obra pública, para paliar, en cierta medida, el paro que padece nuestra Región, es encaminar hacia un dinamismo y hacia una recuperación industrial. A nosotros nos parece correcto, y nos parece muy adecuado en la situación actual que tiene Cantabria.

En segundo lugar, vemos en estos Presupuestos que la función social que caracteriza, o debe caracterizar a un Gobierno se recoge también en estos Presupuestos; ya que hay un gran aumento del gasto social. Como, por ejemplo, para el fomento del empleo; hay un aumento, respecto de 1996, del 148%. Y en Bienestar Social se incrementa en un 57%. Por lo tanto, creemos que esa filosofía que ha inspirado al Consejo de Gobierno para la elaboración de estos Presupuestos es la correcta, y la que coincide con la ideología del Partido Regionalista de Cantabria.

Se ha escuchado por ahí que suben los impuestos. El Sr. Consejero nos dice que no suben los impuestos. Y por lo tanto, una valoración global en este primer aspecto. Global, me refiero a todos los Presupuestos, al Presupuesto General, nos parece correcta, y nosotros la vamos a apoyar.

En el articulado. Esa modernización que se pretende, de la Administración; esa regulación de las subvenciones, que no existían hasta ahora; la información a la Asamblea, etc. Y veo también una cosa, en la cual, el Portavoz de IUCAN no es que disienta. Yo lo único que quiero es que no nos lleve tantas horas de debate, como es la Financiación Afectada que nos llevó tantas horas de debate la vez anterior; y por lo que veo ahora, quizás nos pueda llevar otra vez muchas horas de debate. Porque he visto que están ahí catalogadas todas las partidas, una por una, todas las que están afectadas. Luego vendrá esa posible discusión sobre la reordenación de las partidas.

Por lo tanto, en este primer encuentro, nuestra actitud hacia los Presupuestos es positiva.

Me parece oportuna esa informatización, ese aumento de 40 millones, en la informatización que se pretende hacer en la Consejería.

Y también creo oportuna esa reunión, para ver cómo es el reparto de ese Fondo a las Corporaciones Locales. Porque no se debe mirar única y exclusivamente en función de los habitantes, sino que hay otras muchas facetas que deben intervenir en este reparto.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Fernández Revollo.

Siguiendo con las intervenciones, tiene la palabra el Portavoz de la Unión para el Progreso de Cantabria, D. Vicente de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Por nuestra parte, y en primer lugar, agradecer al Sr. Consejero su presencia en este acto, y la información que nos ha facilitado. Naturalmente, la información nunca es suficiente para los Grupos, y para eso viene este turno de pedir la palabra y exponer lo que cada uno considera conveniente, u oportuno.

Yo también quiero decir que soy consciente de la función que tienen estas comparecencias, porque tengo una experiencia de años aquí; y me ha tocado sentarme ahí para explicar el Presupuesto, más de una vez. Y entiendo, y creo que debe ser, y así es, así está dispuesto, que estas reuniones son para aclarar dudas, no para debatir el Presupuesto. Yo no voy a entrar nunca -lo dije el año pasado, lo vuelvo a decir ahora-, el año pasado se perdieron muchas horas; o quizás no se perdieran, quizás se ganasen. Pero el Sr. Presidente sabe, y lo dije el año pasado también, que nos dedicamos, durante estas comparecencias, a funciones que no corresponden a

las mismas; porque el debate del Presupuesto viene después, en Ponencia, en Comisión y el Pleno.

Es decir, aquí es para aclarar cuantas dudas tenga un Diputado, o un Grupo; se le pregunta al Consejero. Y el Consejero nos dirá: lo dice el anexo correspondiente. Bueno, el anexo correspondiente que hay de financiación dice algunas cosas. Pero desgraciadamente esos anexos, y no le estoy criticando al Sr. Consejero en este momento, sino que es una deuda pendiente de todos los Gobiernos, se explican pocas cosas. Se dice poco más que el epígrafe de lo que figura en la propia partida. Por tanto, a veces hay dudas, y hay dudas importantes.

Dicho esto, y entrando en el tema del articulado de la Ley. Somos conscientes, y es cierto, que el articulado de la Ley es bastante más amplio que el de otros años. Pero también es cierto que tiene cosas que son discutibles; y que naturalmente, previas las aclaraciones que sean oportunas, cuando así se pregunten; nosotros, desde luego, haremos las enmiendas correspondientes. Porque no por ser más amplia la Ley, puede ser mejor; a veces, hay cosas que no corresponden -en nuestra opinión- a que figuren ahí, tal y como están. Y haremos las enmiendas correspondientes.

En cuanto a otros temas; entre los que ya ha entrado el Portavoz de Izquierda Unida. A nosotros, en cuanto a la Financiación Afectada es algo que nos preocupa. Y ya el año pasado, este Portavoz, tuvo ocasión de dar su opinión sobre ese tema, que no fue nada satisfactoria para este Diputado la solución que se tomó al final. Porque la Financiación Afectada, tal y como el año pasado se planteó, y tal como se decidió finalmente, fue una especie de mordaza a los Grupos, para hacer enmiendas. Y este año, me da la sensación que va a ser algo parecido. Porque, que me digan a mí qué partida de inversión no está afectada. No sé si queda alguna por ahí, deben ser muy pocas. Entonces, yo entiendo que ese tema, y lo debatiremos en Ponencia y en Comisión -ya lo he dicho antes, no voy a entrar en el debate- entiendo que tiene otras salidas y otras soluciones. Y yo el año pasado hablé de ellas. De otra manera, en un Presupuesto que está dentro del Objetivo 1, afectado como están prácticamente todos los conceptos y todas las partidas de las distintas Consejerías, con ayudas de la Comunidad Económica Europea, pues poco se puede hacer; a no ser que le queramos quitar el sueldo a algún Consejero, que ya en alguna ocasión se planteó en esta Cámara. Pues eso sí, podemos quitarle el sueldo al Consejero, o las dietas a los funcionarios, pero poco más. Poco más con esta financiación, o con este criterio.

Yo creo que se pueden tomar otros criterios, que no disminuyen la percepción de los Fondos Comunitarios; que quede claro eso. Si me tocó trabajar de lleno en conseguir un Objetivo 1 para

Cantabria; pues a ver si ahora voy a ser yo al que se me acusa de que yo quiero disminuir las partidas que va a dar la Comunidad Económica Europea. Todo lo contrario, que nos den todo lo que sea posible; que bien nos vendrá. Pero, en ese tema, yo personalmente, y mi Grupo, estamos preocupados, porque no sé cómo vamos a hacer las enmiendas, con los criterios del año pasado, si siguen este año.

Por mi parte, algunas de las preguntas que ha hecho el Portavoz de Izquierda Unida; no las voy a repetir, en base a ganar tiempo. Al responderle a él, tomaremos nota.

Y yo quería decirle; para no ser muy exhaustivo, y no alargar demasiado esta reunión, algunas preguntas concretas sobre su Consejería. Efectivamente, no cuadran los números. Es decir, ahí hay un desfase. Pero supongo que pueden ser por errores mecanográficos, o de algún tipo. Que ya nos lo cuadrarán, y supongo que ése no será mayor problema.

Pero, a mí me preocupan algunas cosas; sobre todo, en la filosofía que nuestro Grupo ha venido defendiendo, en relación con los Presupuestos. Que los Presupuestos deben ser inversores y que el gasto público tiene que ser lo más moderado posible. Esta ha sido nuestra filosofía en el Presupuesto de 1995 y en el de 1996. Y ahora, por ejemplo, yo observo, y supongo que de alguna manera estará justificado, por los datos que tenemos del año 1996, incluso del año 1995, y del Presupuesto que se nos propone para 1997; por ejemplo, en Capítulo 1, la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuestos tiene una previsión de gasto de 848 millones y pico de pesetas. El Presupuesto del año 1996 era de 763, y el del año 1995, de 650. Si miramos el porcentaje del precio que hay entre el Presupuesto próximo y el de este año ya tenemos un 11% de incremento, en Capítulo 1. Si nos vamos a fijar en el del año 1995, el desfase es bastante mayor. Porque en vez de ser 763 millones son 650.

En Capítulo 2, yo no sé si las cifras están bien, o están mal. Hay una previsión de 1.425 millones de pesetas. Capítulo 2, "Gastos Corrientes". En general, todos sabemos en qué van; es decir, "Bienes y Servicios". Entonces, el año pasado eran 927 millones. Hay una diferencia en más del 53,8%. Y esta sí que es una diferencia importante, a no ser que esté justificada, que posiblemente lo esté. Y esto es lo que le pedimos al Consejero en esta reunión.

En el Capítulo 3, "Gastos Financieros". El año pasado eran 2.888 millones. -Cuando hablo del año pasado, hablo del año 1996-. Y para 1997 son 4.300. Es decir, son un 53,8% más.

El Capítulo 4, también sube considerablemente; un 49%.

El Capítulo 6 sube un 76%. Entiendo, en parte, la respuesta puedo saberla, y es que se han acumulado en la Consejería de Hacienda una serie de programas, llámese Plan de Obras y Servicios, llámese Comarca de Acción Especial, llámese Plan Operativo Local, etc.; y posiblemente, ahí, que supone una cantidad importante, pueda ser ésa la razón. De todas maneras, eso entra dentro de nuestra filosofía. Es decir, lo que nosotros queremos es que haya más dinero en la inversión y menos en los gastos corrientes.

Y en el Capítulo 9 hay una diferencia, en menos. Es decir, el año pasado en Capítulo 9, que son "Pasivos Financieros", tenía una cantidad dispuesta, o prevista, y aprobada al final de 2.688 millones, y este año son 1.210. Supongo que la razón será porque hay que atender a menos obligaciones en este sentido. Y espero que sea ésa la respuesta. Pero, en todo caso, no quiero darla yo, sino que nos la dé el Sr. Consejero.

Y finalmente, el Presupuesto en su conjunto, si la cifra total es la buena, de 11.825 millones, sube un 29% sobre el año pasado.

De momento, no quiero preguntar más. Porque tampoco entiendo -ya digo- que esta reunión sea para agotar los temas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias, Sr. De la Hera.

Siguiendo el turno, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Guerrero. Tiene usted la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Atendiendo a su requerimiento, voy a intentar ser lo más breve posible. Y hacer los menos juicios de valor posible, también.

Pero la verdad es que el Consejero ha empezado diciendo que son unos Presupuestos rigurosos. Pues no son tan rigurosos. No son tan rigurosos, porque como ha dicho tanto el Portavoz de Izquierda Unida Cantabria, como el Portavoz del Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria, está descuadrada la Consejería de Economía. Pero no solamente la Consejería de Economía, también la de Obras Públicas. La de Obras Públicas también está descuadrada. Es decir, el desglose de la Consejería de Obras Públicas no corresponde con el cuadro-resumen que se da en la Consejería. Por lo tanto, no sé si es válido el cuadro general, si es válido el cuadro de la sección en concreto, o si es válido el desglose. Por lo tanto, ya no son tan rigurosos, Sr. Consejero, estos

Presupuestos.

Pero además, permítame decirle una cosa. A mí me gustaría que me explicase por qué hay un artículo en los ingresos, concretamente, el último de todos, que se llama "Gran Proyecto FEDER", cuantificado en 2.200 millones de pesetas; concretamente el 7999. No se sabe qué es eso de "Gran Proyecto FEDER". Y por cierto, no aparece en la Financiación Afectada. Es decir, es raro que ese "Gran Proyecto FEDER" -se lo vuelvo a repetir, concretamente son 2.852.500.000 pesetas, FEDER, Gran Proyecto-, y resulta que cuando se va a la Financiación Afectada no aparece el concepto 7999. Entonces, evidentemente, pueden ser, en su concepto, unos Presupuestos rigurosos; pero no tan rigurosos. No está bien la Consejería de Economía, no está bien la Consejería de Obras Públicas. Y aquí verdaderamente se produce un desequilibrio. Porque estos 2.852 millones de pesetas no aparecen absolutamente por ningún lado.

Dicho esto, y entrando en una valoración general, que la voy a hacer muy somera, en decirle que estoy de acuerdo con lo que ha planteado el Portavoz de Izquierda Unida Cantabria. Las operaciones corrientes son 50,95% del Presupuesto, mientras que en el ejercicio pasado eran 43,92%. Sin embargo, las operaciones de capital, en este ejercicio, son el 45,64%, y en el anterior ejercicio eran el 49,81%. Por lo tanto, ahí se produce un incremento de las operaciones corrientes, en perjuicio de las operaciones de capital.

Y que no es un proyecto tan inversor, como usted nos trata de decir aquí. El año pasado, en el ejercicio de 1996, las inversiones suponían el 34,15% del Presupuesto. En este año suponen el 31,33% del Presupuesto. Por lo tanto, Sr. Consejero, lógicamente, y los números mandan, no es un Presupuesto tan inversor.

Nos ha dicho aquí también que el incremento, en lo que se refiere a los impuestos; tanto directos, como indirectos, como tasas; se debe a una mejor gestión de estos tipos de ingresos. Pero, mire, da la circunstancia que el Impuesto General sobre Sucesiones y Donaciones, muy debatido en esta Asamblea Regional, pasa de 2.625 millones de pesetas, en el ejercicio de 1996, a 2.800 millones de pesetas.

Y le quiero recordar que no hace demasiado tiempo tuvimos un debate sobre la repercusión de la rebaja del tipo, que era una rebaja del 95% sobre el Impuesto de Sucesiones y Transmisiones. Y en ese debate se planteó cuánto iba a suponer el decremento para Cantabria de esa rebaja. Y usted, el 30 de septiembre de 1996, decía textualmente: "Nosotros hemos calculado desde junio, julio y agosto, los tres meses que llevamos, cuál ha sido la reducción de la

recaudación, en Sucesiones, durante estos tres meses. Y la hemos comparado con el ejercicio anterior. Y estamos teniendo una disminución real, aproximadamente, entre 40 y 50 millones/mes". Es decir, 40 ó 50 millones/mes por 12 son 600 millones de pesetas. Con lo cual, eso supone una rebaja de 600 millones de pesetas. Por lo tanto, no se debería de incrementar el Impuesto General de Sucesiones y Donaciones, sino que se debería rebajar. Y por lo tanto, lo que es extraño es que aun suponiendo una rebaja de 600 millones de pesetas, según sus cifras, usted la cuantifica en 2.800 millones de pesetas.

Pero es más. Actos Jurídicos Documentados. En el Presupuesto de 1996 estaba cifrada en 3.500 millones de pesetas. Y en éste, en 4.600 millones de pesetas. Es decir, un incremento de 1.100 millones de pesetas. También en esta Asamblea Regional se ha debatido cuál es el perjuicio para Cantabria de la situación que tiene el País Vasco con respecto a los Actos Jurídicos Documentados. Y ustedes, por activa y por pasiva, han dicho que la situación de los Actos Jurídicos Documentados, normativa, en el País Vasco, es perjudicial para Cantabria; dado que se van a realizar estos tipos de Actos Jurídicos Documentados al País Vasco. Sin embargo, ustedes no sólo no se ajustan a la realidad, sino que la incrementan en 1.100 millones de pesetas.

A mí me gustaría que me explicitase más concretamente cuáles son las tasas que se incrementan, por motivo de las transferencias. Porque hay algunas disfunciones.

El incremento en la recaudación de las tasas pasa de 467 millones de pesetas a 896 millones de pesetas. Y aparecen, lógicamente, nuevas tasas. Hay tasas que se incrementan, que ya había; y aparecen nuevas tasas. Y eso supone, por lo tanto, un incremento de 429 millones de pesetas.

Por ejemplo. Hay una nueva tasa, la 3013, Tasa de la Dirección Regional de Ordenación y Administración Informática, de 50 millones de pesetas. ¿Esto es debido a las transferencias?

Hay una nueva tasa, la 3023, que es Dirección Regional de Industria, con 27 millones de pesetas. ¿Esto es debido a las transferencias?

La 3030, que es la Tasa de la Secretaría General Técnica de Obras Públicas, que aparece nueva, y aparece con 50 millones de pesetas. ¿Esto, Sr. Consejero, también es debido a las transferencias?

La Tasa de la Dirección Regional de Carreteras se incrementa en 125 millones de pesetas. Y no es nueva. Y no creo que tengamos más transferencias en ese área de gestión de la Administración Regional.

Hay una tasa curiosa, la 3033, Tasa de Obras Hidráulicas, que es nueva, y aparece cuantificada con 130 millones de pesetas. ¿Esta también es debida a las nuevas transferencias? Porque creo que Obras Hidráulicas había en esta Comunidad Autónoma antes.

Los Precios Públicos, Sr. Consejero, pasan de 551 millones a 1.158 millones. Es decir, 607 millones de incremento. Me gustaría saber, por ejemplo, dentro de este orden, si en el 3141, que hace referencia al Suministro de Aguas, que pasa de 400 a 600 millones; es decir, 200 millones de incremento, es debido a las nuevas transferencias.

O un nuevo Precio Público, que es el 3196, Residencia Marcano, 200 millones de pesetas. A ver si me podría explicar, por qué aparece, por qué no aparecía, y cómo van a intentar recaudar 200 millones de pesetas por la Residencia Marcano. Y si es un nuevo precio público debido a las nuevas transferencias.

Las multas crecen. Ustedes van a poner muchas multas este año, porque pasan de 22 a 90 millones de pesetas. Me parece muy bien. Y además, ustedes contemplan en el Presupuesto, el Impuesto de Actividades Económicas; que me parece muy bien que lo contemplen; del año 1995, además. Pero eso está en contradicción con lo que usted viene aquí hablando, y su grupo, y los grupos políticos que sustentan a este Gobierno a lo largo de este ejercicio.

Por cierto, me podrá decir que es debido a un nuevo ingreso que no estaba cuantificado, etc., etc. Mire, he tenido la paciencia de buscarme la Liquidación de los Presupuestos de 1995, porque supongo que será la Liquidación de los Presupuestos de 1995, donde esté el Impuesto de Actividades Económicas de 1995; porque en 1996 no aparecía el Impuesto de Actividades Económicas.

Pues mire, a 17 de septiembre de 1996, que es la fecha en la cual ustedes han mandado la liquidación definitiva de los Presupuestos de 1995, la liquidación de derechos reconocidos es 83,7 millones de pesetas, exactamente; y los ingresos son 78,5, derechos reconocidos. O sea, un desfase de 5 millones de pesetas. Sin embargo, ustedes lo multiplican por diez; cosa que me parece muy bien. Si hay que cuadrar los Presupuestos, que lo multipliquen por donde quieran. Pero si hay un desfase de 5 millones de pesetas; o lo que queda por recaudar como remanente de ese Presupuesto, son 5 millones de pesetas; pues bueno, no me parece demasiado lógico que la liquidación definitiva de 1995, de hace dos meses, aparezcan en lugar de 5 millones, 50 millones.

Aparece, Sr. Consejero, y me gustaría que me lo explicase, una partida -concretamente, la 600- que ya se ha convertido en una partida tradicional en

el Presupuesto, la venta de parcelas del polígono del Vallegón, 100 millones de pesetas. Llevan cinco años o cuatro Presupuestos intentando vender las susodichas parcelas; y bien, pero siguen apareciendo. A ver si me lo puede explicar. A ver cuándo las van a vender, Sr. Consejero.

La 601, Venta de Terrenos, 200 millones de pesetas. Me gustaría que me dijese qué terrenos van a vender. Porque está bien que el Presupuesto sea concreto y conciso, pero no que sea mudo. A ver si me explica, por lo tanto, cuáles son los terrenos que se van a vender por valor de 200 millones de pesetas.

Por cierto, Sr. Consejero, el Fondo de Compensación Interterritorial, las compensaciones. ¿Se acuerda usted? ¡Ah, bueno!, se debe acordar, porque las compensaciones es una palabra muy recurrente, en su lenguaje. Pues bueno, es la partida 706, de ingresos. En el Presupuesto de 1996 estaba cuantificado en 1.250 millones de pesetas; y en el Presupuesto de 1997 tiene 1.252 millones de pesetas. Es decir, 2 millones más. Dos millones más de compensaciones que ha logrado el Sr. Consejero de un Presupuesto a otro. Me parece que esté bien que compense, pero no con tanto esfuerzo. 2 millones de pesetas no da para demasiado, Sr. Consejero.

He hablado ya del Gran Proyecto, que no aparece en ningún lado, del FEDER, 2.852 millones. A ver si me cuenta a qué se va a dedicar, dónde aparece, por qué no está en la Financiación Afectada, etc., etc.

Y por cierto, "Remanentes". Los remanentes que aparecían en el Presupuesto de 1996 eran 3.978 millones. La justificación que ustedes dieron, en el Presupuesto de 1996 es que el corto espacio que se había dado desde la aprobación del Presupuesto de 1995 a 1996 había impedido aplicar todas las partidas financieras para realizar el gasto adecuado. Pues bueno, pues han tenido ya un año, y siguen sin tener tiempo, Sr. Consejero. Yo sé que a usted le gusta dar charlas en Euskadi, sobre la financiación y todas estas cosas. Pero a ver si dedica un poco más de tiempo para lo del remanente. Porque resulta que en lugar de ir disminuyendo los remanentes, van incrementándose. Pero bueno, vale. A ver si usted me puede explicar por qué pasa de 3.978 a 4.528 millones de pesetas...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Guerrero, lleva un cuarto de hora. Habíamos hablado de diez minutos. Le ruego, por tanto, que concrete y finalice ya...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Voy acabando. Es que es denso este Presupuesto. Y sólo estoy haciendo preguntas. Fíjense ustedes si hago valoraciones.

Sr. Consejero, a mí me gustaría también que me explicase algunas cosas. ¿Por qué los gastos de

personal pasan de 11.900 millones a 14.400? Es decir, 2.400 millones de pesetas más de Presupuesto. ¿Estos 2.400 millones son por las transferencias?

Me gustaría plantear el tema de la Financiación Afectada, porque creo que es muy importante. Y creo que además es un tema en el cual debemos recapacitar. Yo no sé, Sr. Consejero, si nosotros estamos haciendo aquí un ejercicio profundo de reflexión, o inclusive la discusión de los Presupuestos no van a servir absolutamente para nada. Porque si ustedes siguen con el planteamiento de que la financiación afectada no se puede enmendar en Presupuestos, le voy a decir lo siguiente. Entonces, este Presupuesto, no se puede enmendar absolutamente nada. -Y me explico- La financiación afectada supone 23.568 millones de pesetas. Si estos 23.500 millones de pesetas, le sumamos los 14.000 millones de pesetas de gastos de personal; que, evidentemente, no le vamos a quitar el sueldo a los funcionarios; le sumamos la deuda, que hay que pagarla, que son 5.460 millones de pesetas; le sumamos las obligaciones de situaciones de ejercicios anteriores, que son 3.739 millones de pesetas; le sumamos las transferencias a la Universidad, que son 5.072 millones de pesetas; restada evidentemente la parte correspondiente de gastos de personal del Presupuesto de la Asamblea, que son 508 millones de pesetas. Nos sale una cantidad de 52.741.459 pesetas que no se pueden tocar. Si ustedes siguen manteniendo los mismos criterios de lo que es Financiación Afectada.

Por lo tanto, si el Presupuesto tiene 76.000 millones, y no se pueden tocar 52.741 millones. Es decir, no se puede tocar el 69% del Presupuesto. Nos quedarían escasamente, 24.000 millones de pesetas para jugar. Para jugar, Sr. Consejero.

Para poder enmendar el Presupuesto; de 76.000 millones, ustedes nos dejarían 24.000 millones de pesetas...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Guerrero, le quedan treinta segundos.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Voy acabando. Un minuto. Si me deja un minuto, se lo agradecería.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Bueno. Un minuto.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Voy al tema del articulado.

Sr. Consejero, la exposición de motivos sigue siendo en la misma línea del Presupuesto anterior. Es decir, yo creo que tiene infiltrado en la Consejería de Economía y Hacienda, alguien que se debía haber dedicado a la Literatura, y entonces, en la exposición de motivos, dicen cosas como: "La decidida voluntad

del Gobierno de alcanzar, desde la aportación que puede ofertar un sector público, el mayor...bla, bla, bla..." Estamos en Presupuestos, no estamos en una clase de Literatura. Recuerdo que el año pasado le hablé de "Los Gozos y las Sombras", siguen siendo gozos, pero más que sombras.

El articulado de este Presupuesto es intervencionista. Y me gustaría que me explicase el por qué del artículo 7.2. Por qué el artículo 10, totalmente intervencionista. En el artículo 13, que ustedes hablan de la fiscalización que va a realizar la Consejería de Economía sobre las empresas públicas, me parece muy bien. Pero yo le pregunto, y entonces, qué pintan en el Consejo de Administración esos señores que ustedes ponen. Porque entonces, no tienen ningún sentido que estén en el Consejo de Administración de esas empresas públicas. Porque en esos Consejos de Administración se les da la información suficiente.

El artículo 15, compensaciones y retenciones. No me acaba de gustar, Sr. Consejero. Al final, me parece que cuando nosotros, en la anterior legislatura, nos opusimos a la fórmula que trajo aquí el Consejero anterior; su antecesor; pues resulta que ustedes han ido a lo mismo. Se resta autonomía de gestión al Legislativo, Sr. Consejero. Ustedes se introducen en lo que son las competencias de la Asamblea Regional de Cantabria; en todo el artículo 36. Y por cierto, el artículo 37, en los apartados 5, 6 y 7, si se aplican suprimirían la realidad del 37.1, 2, 3 y 4.

No sé por qué las tasas por juego. Yo creo que las tasas por juego se tiene que hacer un proyecto de ley sobre juego, Sr. Consejero.

Y por favor, a mí me gustaría que me explicase el por qué de las Disposiciones Adicionales Primera, Segunda, Sexta y Octava. Porque, realmente, Sr. Consejero, no las comprendemos.

Y para ir concluyendo...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): No, concluya ya...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: ...tres preguntas muy concretas.

¿Por qué el aval de 250 millones de pesetas de la Empresa Pública Residuos Sólidos, S.A.?

En el articulado aparece la posibilidad de convenios, convenios con Universidad, etc., etc. Este Grupo Parlamentario, desde la Asamblea, ha pedido información sobre estos convenios, y no se les ha dado respuesta, Sr. Consejero.

Dos cosas más. Presupuestan las subvenciones de las empresas públicas. Y luego dicen

también que van a plantear contratos-programa. ¿Tienen o no tienen los contratos-programa, para posibilitar estas subvenciones de empresas públicas?

Y por cierto, y para acabar, Sr. Consejero, no sé qué razones tienen ustedes para no incluir los presupuestos de CANTUR, o CITRASA, en los Presupuestos de ejecución de gasto.

Y acabo. Me gustaría saber, por último, Sr. Consejero, por qué es debido que el POL y el POS estén en su Consejería, y que no estén en la Consejería de Obras Públicas, que es donde racionalmente deberían estar.

Y una cosa más, Sr. Consejero, respecto del Fondo de Cooperación Municipal. Yo tengo aquí un fax, una nota de prensa, de Europa Press, concretamente, en la cual dice que el Portavoz Municipal de la UPCA, Miguel Angel Sañudo, anuncia hoy que los Grupos Parlamentarios del PP y de la UPCA han acordado ampliar en 200 millones las partidas de los Presupuestos Generales de Cantabria para 1997, destinadas al Fondo de Cooperación Municipal. Y aparecen los Ayuntamientos a los cuales se les va a dar dinero.

Por lo tanto, Sr. Consejero. No vale su criterio de que están intentando elaborar los criterios de reparto si ustedes, con un Grupo de esta Asamblea Regional, ya están, por cierto, pactando, o repartiendo el dinero, a los Ayuntamientos de Cantabria. Y eso me recuerda -debe ser un mal endémico, en los Gobiernos del Partido Popular- lo que ustedes hacen, desgraciada o afortunadamente, con Convergencia i Unió, en el Estado.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Un segundo, Sr. Rodríguez Argüeso.

Mire usted, Sr. Guerrero, ha intervenido 25 minutos. Yo soy consciente de que usted tenía hambre de balón; y por tanto, se lo he permitido por primera y última vez. Por tanto, las próximas comparecencias voy a ser muy riguroso; porque sino me parece que, como decía antes el Portavoz de la UPCA, no es ni justo, ni es lo que habíamos hablado, ni lo que habíamos planteado.

Por tanto, ciñanse a los diez minutos. Y ya, a partir de ahora, no voy a ser tan flexible en la utilización del tiempo, sobre todo con usted, que se ha pasado ya por todas las competencias y por todas las comparecencias de aquí al miércoles que viene.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Perdona, Sr. Presidente. Me las descuenta, no se preocupe.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):

Tiene la palabra el Sr. Rodríguez Argüeso, en representación del Grupo Popular.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, agradecer la comparecencia del Sr. Consejero, ante esta Comisión.

En segundo lugar, efectivamente, si todos los Portavoces quisiéramos utilizar, pregunta tras pregunta, partida por partida, y programa por programa; nuestras intervenciones, seguramente, se irían a más de media hora por cada Portavoz. Y eso, yo creo que no es la dinámica de esta Comisión.

En tercer lugar, yo creo que tras la exposición del Consejero, y las preguntas realizadas por los Portavoces que me han precedido en la palabra, puede quedar suficientemente clara la explicación, tanto del Presupuesto General, que puede dar este Consejero, como lo concreto de su Consejería de Hacienda.

Respecto a las explicaciones dadas por el Consejero, en la valoración de esta Consejería, por parte del Grupo Parlamentario Popular consideramos en primer lugar, una nueva satisfacción que estemos discutiendo en el día de hoy el Presupuesto para 1997. Yo creo que ya es una norma de este Consejo de Gobierno que así sea, que en los primeros días de noviembre se inicien las comparecencias. Y es una norma que se ha instalado desde que este Consejo de Gobierno está ejerciendo su cargo; y realmente, no conocido en la historia democrática de nuestra Comunidad Autónoma hasta que ha sido así.

Yo creo que son unos Presupuestos novedosos, en cuanto a su articulado. Yo creo que el Consejo de Gobierno ha hecho un esfuerzo de modernización y adaptación a las normas básicas y sentencias del Tribunal Constitucional, etc., etc.; que ha adaptado el articulado a las necesidades actuales de una Administración moderna, en cuanto presupuestariamente se refiere. Y por lo tanto, es de alabar el esfuerzo que ha hecho el Consejo de Gobierno en no seguir la misma dinámica que años anteriores, sino hacer un esfuerzo de cambio de adaptación de las normas presupuestarias.

Yo creo que es un Presupuesto, no como lo dicho aquí por algún Portavoz que me ha precedido en la palabra también, sino un Presupuesto claramente inversor. Y como se ha dicho en las palabras del propio Consejero, un Presupuesto que sin duda la participación del sector público en la dinamización de la economía de Cantabria, puede ser significativa y puede ser importante para el año 1997. Porque los datos los podemos dar todos, los porcentajes los podemos dar todos, siempre y cuando, depende con qué se compare.

Yo, simplemente, digo que, por ejemplo, en Transferencias Corrientes,; los Presupuestos Generales, con respecto a 1996, se incrementa el 150%. En cuanto a inversiones, en concreto, sobre el promedio de los años de 1991 a 1996, las inversiones se incrementan en el 106%, en este Presupuesto. Y con respecto al año 1996, se incrementan el 22,43%.

Las transferencias de capital se incrementan, sobre el promedio de los últimos seis años, el 227%. Y las transferencias de capital, sobre 1996, se incrementan el 19,23%.

También se ha hablado del incremento de los gastos de personal, etc., que efectivamente hay un incremento de los gastos de personal. Pero yo creo que los deberíamos valorar en cuanto al porcentaje total que significan estos gastos de personal, con respecto a la totalidad del Presupuesto. Cuando el promedio de los seis últimos años los gastos de personal significaban el 21,64%; en el año 1997 significan el 18,74% sobre el Presupuesto global. Cuando en el año 1996 significaban el 20,56% -por poner un ejemplo- y en el año 1995 el 23,25%.

Las inversiones reales de este Presupuesto, sobre el total del Presupuesto, en promedios anteriores significaban el 23%; este año de 1997, el 31,33%.

Las transferencias de capital. El promedio de los seis últimos años, el 6,61%. Este año el 14,31%.

Y en la Consejería de Hacienda; para ir ya concretando más; el porcentaje, en inversiones reales, en la Consejería de Hacienda, sobre el año 1996, se incrementa el 95%. Y las transferencias corrientes, sobre el año 1996, se incrementan en 5.391%. El incremento sobre el promedio de las inversiones reales es del 350% sobre los seis últimos años.

Por lo tanto, yo creo que hay datos más que suficientes para poder decir a la sociedad de Cantabria que estos Presupuestos son unos presupuestos claramente inversores; y que van a significar una dinamización de la economía de Cantabria, dentro de las posibilidades que tiene un Gobierno Regional, de repartir o de programar sus inversiones, sus transferencias de capital, sus transferencias corrientes, en base a las posibilidades presupuestarias que tenga.

Por lo tanto, yo creo que hay que agradecer a este Consejo de Gobierno que en estos Presupuestos haya hecho una apuesta por la participación del sector público en la dinamización de la economía de Cantabria; e igualmente, una apuesta por no solamente el mantenimiento, sino también el incremento de fondos públicos al gasto social, y principalmente, también, en la Consejería de Sanidad.

Por lo tanto, agradecer esta comparecencia. Y mantener lo que este Grupo Parlamentario ha

expuesto.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Rodríguez Argüeso.

Finalizada la intervención de los Grupos, tiene de nuevo la palabra el Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, D. Rafael Gutiérrez.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Gracias, Sr. Presidente.

Voy a intentar contestar una a una, todo lo que pueda, las preguntas que se me han hecho. Y no voy a responder a la tercera vez, de campaña de propaganda y todas estas cosas.

Voy a empezar comentando yo creo que un tema fundamental, como ha sido, y se ha apuntado por varios Portavoces, el tema del gasto corriente. ¡Claro!, es muy fácil hacer una comparación, 1996-1997 sin una previa depuración de por qué se incrementa el gasto corriente.

El gasto corriente se incrementa, en primer lugar, por las transferencias de la Universidad de Cantabria; que son 5.000 millones. Y se incrementa también por el rescate del cupón cero. Que yo entendí, de la intervención de los Sres. Diputados, que alguno de ellos intervino, como el Sr. Guerrero, en ese debate, en el Pleno de la Asamblea, que todos los Grupos estábamos de acuerdo en rescatar los cupones cero. Por lo tanto, es un incremento de gasto corriente que habría que depurar, si queremos en seriedad y con rigor comparar el gasto corriente con el gasto inversor.

Por tanto, estos Presupuestos son inversores. Y yo entiendo que ustedes han hecho esa comparación con toda la buena fe y voluntad, sin tener en cuenta esta depuración que les acabo de comentar.

Se me ha preguntado que cuál es la situación de las situaciones transitorias. Evidentemente, las situaciones transitorias serán corrientes o de capital, según su capítulo presupuestario 2.7; en el cual, se encuentran recogidas. Pero yo sí que quisiera que se fijasen en un problema que nos hemos encontrado durante este año, y que da lugar a esa cuantificación.

Muchas veces, las situaciones transitorias no tienen una configuración económica por su contenido, "per se". Por ejemplo, las expropiaciones. Son gastos de la Administración Pública que no han sido presupuestados en ejercicios anteriores; y lo que es fundamental es su consignación presupuestaria para hacer frente al pago de esas deudas, que no nos interesa si son del año 1990, 1991, ó 1992. Lo que nos interesa es que son deudas reales; que hay unos señores expropiados, por ejemplo, en este caso, que tienen derecho a percibir el importe de las

expropiaciones, y que nosotros las situamos en las partidas fácilmente ejecutables. Porque a nadie le queremos poner trabas administrativas a la hora de pagar una expropiación que se le debe del año 1990. Entonces, este es la razón y el motivo del crecimiento de situaciones transitorias.

Si bien, la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto ha recibido esta información de las Consejerías gestoras, yo tengo que reconocer, sin el debido tiempo. Todos estábamos muy atareados, y casi, casi, al final del ejercicio es cuando hemos podido cuantificar.

¿Por qué el POL (el Plan Operativo Local) está en Hacienda y no está en Obras Públicas?. ¿Esta es una cesión a la UPCA? Nada de eso. Sinceramente, podía estar en Obras Públicas, podía estar en Economía y Hacienda, eso está claro. Ahora, ¿qué es lo que nos importa, o lo que le importa al Gobierno de Cantabria, de la actuación municipal del Gobierno de Cantabria? Lo que nos importa es realizar una actuación coordinada y con criterios de reparto rigurosos.

¿Y dónde se ubica el programa del Fondo de Cooperación Municipal? ¿Y dónde se ubica el Programa de Cooperación Municipal, que va a ser el que va a establecer los criterios de distribución, por un lado de asistencia financiera, pero también por otro lado, y muy importante, y esto es lo novedoso del Programa de Cooperación Municipal, y no me cansaré de repetirlo cuantas veces haga falta, vamos a saber cuál es la situación de los servicios municipales en Cantabria. Y vamos a establecer un standard medio de los servicios municipales de Cantabria. ¿Quién lo va a hacer eso? La Consejería de Economía y Hacienda.

Por lo tanto, ¿quién es la que creemos que tiene, desde una concepción intelectual, de cuál es el nivel de los servicios municipales de Cantabria, quién tiene que establecer los criterios de distribución, o quien tiene que ejecutar lo que la Asamblea decida? Pues la Consejería de Economía y Hacienda. Esa es la razón. Es una razón intelectual y de ordenación de la ejecución del Presupuesto.

Además -y esto ya es a nivel comentario- a nosotros, el Consejo de Gobierno, y ni el Sr. Revilla, ni el Sr. Marcano, ni el Sr. Gancedo, ni yo mismo, nos importa mucho si nuestra Consejería tiene 11.000, 9.000, 14.000, ó 7.000 millones. Lo que nos importa es que se ejecute adecuadamente. Y pensamos que lo que deben primar aquí son los criterios de reparto objetivos, y no dónde se ubican más o menos unos fondos u otros. Esta es nuestra razón, por lo menos.

Financiación afectada. Este es un debate muy interesante. Y ya contesto a los dos, tanto al Sr. Guerrero como a usted, Sr. Agudo. Claro que tenemos un margen de actuación no completo, en los

Presupuestos. Pero es que al final casi están poniendo ustedes trabas para justificar una enmienda a la totalidad de los Presupuestos. Se lo están poniendo muy difícil ustedes mismos. Porque ¡claro!, es que tenemos todos que ser conscientes de que 15.900 millones no son nuestros; vienen de la Unión Europea. Y quien aprueba.

Porque aquí yo creo que una respuesta genérica, que el Sr. Guerrero me pregunta, ¿y esos 200 millones de la venta de terrenos...?, es que un Presupuesto no puede ser oscuro; y usted nos tiene que decir qué terreno es. Que se lo diré. ¿Y usted espera que la Comisión Europea sea oscura? O sea, usted espera que cuando nosotros le digamos, mire usted, vamos a invertir en carreteras regionales; no nos pregunten, ¿en qué carreteras regionales?; ni les presentemos proyectos. O cuando vamos a invertir en Medio Ambiente usted diga, se conforma la Comisión Europea con que le digamos solamente el genérico de la inversión. Pues no, Sr. Guerrero, la Comisión Europea y el Comité de Seguimiento nos exige concreción. Y especialmente a Cantabria, nos exige concreciones; y especialmente nos exige cumplimiento de los plazos, de los tiempos, y de los proyectos.

Y por lo tanto, a la Comisión Europea hay que darle la información lo más concreta posible. Y de ahí viene el que existan multitud de partidas presupuestarias con Financiación Afectada. Ahora bien, si las dos fuerzas de la izquierda -y no me gusta acuñar estos términos- deciden no cumplir el Programa Operativo, o reprogramarlo de otra manera, están en su absoluto derecho a hacerlo. Ahora, hace falta, por mucho que la Asamblea Regional lo apruebe, lo tiene que aprobar la Comisión Europea. Y si no lo aprueba la Comisión Europea, perdemos los fondos comunitarios. Si ustedes quieren correr ese riesgo, adelante. Adelante con el riesgo. Pero desde luego, va a ser muy difícil explicar a la Comisión Europea, que ésta es la tercera reprogramación de un Programa Operativo, en el plazo de tres años, por la Comunidad Autónoma.

Además, yo estoy convencido que la reprogramación va a ser, en lugar de esta carretera aquí, 110 millones, esta carretera allá por 95. Mire usted, la Comisión Europea; yo no quisiera decir esto, pero van a pensar si somos serios o no lo somos. Porque de lo que se trata, al final, es de ejecutar el Plan de Desarrollo Regional. Y ese Plan de Desarrollo Regional está completamente ejecutado con la reprogramación que hemos efectuado; completamente ejecutado. Y además, no nos corresponde a nosotros decir si lo ejecutamos o no, el Plan de Desarrollo Regional, le corresponde a la Comisión Europea. Y la Comisión Europea, mañana, nos puede no aprobar la reprogramación presentada. Y eso sería una situación política grave, para este Consejero que les habla; evidentemente. Porque ahí, la Comisión, me podría decir, mire usted, Sr. Consejero, con la reprogramación que ustedes nos han propuesto,

ustedes no cumplen el Plan de Desarrollo Regional. Eso sería lo grave. Y puede suceder. Yo creo que no va a suceder, porque hemos hecho una reprogramación seria; y hemos dialogado donde se debe dialogar; y hemos consultado donde se debe consultar antes de avanzar ese paso. Paso que como ustedes verán, es lentísimo. Porque hemos empezado a hacerlo en el mes de agosto de 1995, y estamos en noviembre de 1996, y la Comisión Europea no ha contestado todavía. Llevamos catorce meses para reprogramar.

¿Qué quieren ustedes, reprogramar de nuevo? ¿Empezar a pensar en el año 1998, si nos aceptan la reprogramación hecha o no? ¿No recibir un Fondo Comunitario más, por el simple hecho de cambiar una carretera de 110 millones aquí, a esta otra carretera de aquí por 95? ¿Eso es lo importante? Yo estoy un poco cansado; les he oído muchas veces hablar sobre planificación; lo importante es la planificación, tener un modelo; lo menos importante es la actuación concreta. Pues, miren ustedes, tenemos un Plan de Desarrollo Regional, y lo importante es cumplirlo; con esta reprogramación, o con otra que difiera muy levemente de esa otra programación. Yo creo que lo importante es cumplir el Plan de Desarrollo Regional y respetar los Reglamentos Comunitarios; porque cada vez somos más Europa. Y por lo tanto, tenemos que jugar con sus reglas de juego.

Efectivamente, tenemos un margen de juego. A usted, Sr. Guerrero, le parecen poco 24.000 millones para jugar. A mí me parece muchísimo. Porque -vuelvo a repetir-, es que de esos 23.000 millones, 15.900, 16.900 no son nuestros. Y para gastarlo, tenemos que cumplir el Plan de Desarrollo Regional. Y tenemos que cumplir los Reglamentos Comunitarios; porque no es nuestro dinero. No es dinero de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Es dinero de Europa, con sus condiciones, por supuesto.

Hay menos 16 millones. Me ha preguntado usted, Sr. Agudo, sobre el tema del INSERSO. Sí, parte de esos 1.766 están colocados en otro programa de gasto presupuestario. Y entonces, los deducimos de la Financiación Afectada; porque esos no están afectados. Creo que el Consejero de Sanidad se lo explicará mejor. Pero va a hacer una reestructuración de los programas de gasto que el INSERSO tiene. Por eso hay una diferencia de 16 millones. O por lo menos, lo tengo yo así entendido.

La invasión del Ejecutivo en el Legislativo. Esto, sinceramente, yo creo que es todo lo contrario. ¿Por qué dónde estaba regulado que la Mesa de la Asamblea era la que podía aprobar la incorporación de los remanentes? No estaba regulado en ningún sitio. No sabíamos si se podían incorporar remanentes, tan siquiera. O sea, tampoco estaba contemplado si la Asamblea podía incorporar sus remanentes. Y nosotros no le estamos, en absoluto, ordenando, a la

Asamblea que pueda incorporar remanentes o no. Estamos presentando un Proyecto de Ley, que la Asamblea aprobará o no. Y lo único que estamos diciendo es: señores de la Asamblea, nos hemos dado cuenta que hay un vacío legal, en el cual no existe regulación sobre qué pasa con las incorporaciones de remanente y otros aspectos. Y lo presentamos como Proyecto de Ley. Aprueben los Sres. Diputados, si ustedes quieren. Pero yo creo que esto solventaría mucho la decisión de la Mesa de la Asamblea, a la hora de tener autonomía plena para incorporar sus remanentes.

Estamos diciendo que la Mesa de la Asamblea no tiene ningún control nuestro. Le estamos diciendo que ellos son competentes para incorporar esos remanentes de gasto. Más liberalidad y más respeto a la Mesa de la Asamblea, yo creo que es muy difícil. No es invasión, es un trabajo técnico del Legislativo, exclusivamente.

Productividad, menos controles, vinculación. Yo creo que esto nos llevaría a un debate sobre Función Pública. En primer lugar, tengo que decir que yo no soy el competente en la materia; que es el Consejero de Presidencia. También tengo que decirles que no soy ni tan siquiera competente para presupuestar el Capítulo 1 de gasto de Presupuesto. Esto lo hace Función Pública.

Pero yo creo que la situación de la Administración Pública Regional es altamente preocupante. Hemos heredado pocos medios, materiales y personales. Existen medios personales que sorprendentemente, yo cada día estoy más sorprendido, de la confianza que tienen en su Ejecutivo, en sus Consejeros; y a veces, están renunciando a sus vacaciones, sin pedírselo. Y yo creo que hay casos, que son bastantes, ejemplarizantes para el resto de la Administración Pública.

Pero ¡claro!, también hay una parte de esa Administración Pública, desmotivada. No sé por culpa de quién. Y sobre todo, no ha habido, seguramente, una discusión sobre la estructura ideal de la Comunidad Autónoma. Porque éste es un hecho común, a todas las Comunidades Uniprovinciales. ¿Y por qué es un hecho común de todas las Comunidades Uniprovinciales? Porque han nacido y han crecido sobre algo que ya existía; que era una Diputación Provincial. Cuando las Comunidades Autónomas Pluriprovinciales han nacido, han nacido desde cero, han nacido como Comunidad Autónoma. Y entonces, han podido estructurarse, y han podido diseñar cuál es su adecuada prestación, o su adecuada estructura para el desempeño del servicio público. Pero cuando han tenido que nacer sobre una estructura ya creada, como era una Diputación Provincial; y si esta Autonomía es encima pequeña -Murcia, La Rioja, Cantabria- tienen serios problemas, que compartimos todos, de lo que siempre nos cuesta hacer, que es

romper una estructura creada para crear algo nuevo. Esto es muy difícil; lo de la ruptura siempre es difícil; lo de la revolución es muy difícil. Y entonces, a veces preferimos reformar; y quizás no siempre sea el mejor resultado. Esto lo hago como reflexión intelectual.

Pero, para nosotros, la productividad... Mire, yo tengo que pagar productividad; y correré con el coste político que me conlleve. Yo, a unos señores que están confeccionando el Presupuesto, y se van a casa a las dos de la mañana, miren ustedes, yo les voy a pagar productividad, y les voy a pagar productividad siempre. Y si tengo que tener un coste político por hacerlo así; bueno, pues tendré un coste político. Pero yo, lo que no voy a negar es a alguien que trabaja dieciséis horas de manera continua, con niveles de dedicación I y II; yo, les pagaré productividad. Porque sacan un Presupuesto, y porque están trabajando por encima de lo que les podemos exigir. Yo es lo que tengo que decir sobre la productividad de mi Consejería.

El pequeño incremento de la retribución de los Altos Cargos. Sí. Como ustedes saben, se llegó al convenio del 0,8. ¡Claro!, en el capítulo 1, como era el concepto genérico de funcionario estaba recogido; pero como los Altos Cargos y Consejeros es por Ley, pues no estaba recogido. Pero que no es un incremento con respecto a 1996, porque ya se ha cobrado así en el año 1996; sólo que hacía falta recogerlo expresamente.

Se reduce la información. Yo, sinceramente, no he tenido la impresión de que se disminuía la información a la Asamblea. Son menos los puntos, cierto es. Pero ¡claro!, pedir información de las modificaciones presupuestarias, y a continuación, empezar a pedir información de los créditos plurianuales, de las transferencias de crédito... Oiga, si eso son modificaciones presupuestarias. Yo creo que es una mejor redacción del artículo. Pero que si ustedes verán, y analizan el año 1996, todo lo que desaparecen son modificaciones presupuestarias. Yo creo que es una mejor redacción del artículo. No tiene mayor sentido.

No quiero dejarme nada. Disposición Adicional Segunda. Indicadores. Se lo explico, con mucho gusto. Yo creo que tenemos que tener un seguimiento con indicadores. Nosotros hemos dicho a los órganos gestores que nos digan cuáles son los indicadores que ponen de manifiesto, de forma expresa, cuál es el cumplimiento de los objetivos presupuestarios. Nos gustaría hacerlo con todos los programas de gasto.

Pero, sin embargo, yo tengo que confesar que no estamos preparados contablemente. Y entonces, hemos empezado con cinco importantes. A mí me gustaría tener una pantalla presupuestarias de partida doble, y un sistema informático que me diera

la ejecución a tiempo real. Pero no lo tengo, por mucho que yo me quiera inventar y engañarles a ustedes, Sres. Diputados, diciéndoles, mire usted, vamos a hacer el seguimiento con indicadores de todo; yo les estaría engañando. Que tenemos una mala contabilidad presupuestaria; lo reconozco, pero es así.

Servicio de Estadística. Sí, es un problema a abordar en 1997. Nosotros en la reforma de estructura de personal hemos tenido que renunciar a cosas, como todos los Consejeros, y hemos tenido que decidir qué era más sustancial para el funcionamiento de la Administración Pública Regional, si la Intervención u otros Servicios. Y hemos tenido que renunciar a cierta prestación de servicios de trabajos públicos, y hemos apoyado otros que este Consejero pensaba que era lo que necesitaba la Administración a corto plazo.

El Programa de ayuda al desarrollo, el 0,7. ¿Por qué no hemos puesto el 0,7? No sé si recordarán los debates del año pasado. En los cuales, nosotros decíamos que, evidentemente, cargar el 0,7% sobre el total de los ingresos, cuando no eran nuestros y provenían de otros Presupuestos que ya estaban cargados con el 0,7%, nos parecía una recarga del 0,7% sobre el 0,7%. Entonces, si nosotros hubiésemos recargado el 0,7% sobre nuestros ingresos propios; es decir, sobre nuestros Tributos Cedidos -que les llamamos nosotros- y sobre las Tasas, hubiéramos llegado a una cantidad sustancialmente menor a la del año pasado. Y como yo no quería llegar a una cantidad destinada al desarrollo menor he puesto 150 millones. Explicación más sencilla y más clara, creo que no la va a conseguir.

La UPCA. Y ya respondo al Sr. De la Hera. Mire, Sr. De la Hera, yo, a veces, he dejado pasar el tema, cuando hemos trabajado para ser Objetivo 1. Aquí nadie ha trabajado para ser Objetivo 1. Aquí, tristemente, estamos por debajo del 75% del Producto Interior Bruto, y somos Objetivo 1. Ese es todo el trabajo que hemos hecho.

Esperamos que el Objetivo 1 sirva para conseguir siendo Objetivo 1. Y entonces, sí que habremos todos trabajado para no ser Objetivo 1, que es lo importante. O sea, lo que tenemos que hacer aquí es trabajar todos para dejar de ser Objetivo 1. Eso significará que hayamos incrementado la riqueza de esta Región.

En lo que hemos trabajado para ser Objetivo 1 es la reprogramación famosa, y el intento de conseguir una gestión eficaz de los recursos públicos. Y enlazo, si me permite, Sr. Agudo, con algo que no he contestado de forma intencionada, que es la fiscalización previa.

A mí me hubiera gustado poseer los medios necesarios. Voy a poner un simple ejemplo, para enfrentar el debate. Nos han transferido el INSERSO.

El INSERSO tiene un presupuesto de 1.750 millones. Y los funcionarios de la Intervención son ocho. Nosotros tenemos un presupuesto -como saben ustedes- mucho más variado que el del INSERSO, con muchos más programas y ejes de actuación. Y el total de funcionarios de la Intervención General, en estos momentos, ronda los 24.

Quiere esto decir, que para hacer una fiscalización rigurosa previa; sobre todo, de todo el Presupuesto; presenta problemas de ritmo importantes, en la gestión de los fondos públicos. Por lo tanto, nos ha parecido mucho más interesante no perder el control. Yo si fuera de la oposición estaría contento con esos artículos; y le voy a explicar claramente también por qué. En primer lugar, la información que ustedes pueden demandar y la que enviamos es absolutamente plena. Y no en todas las partidas tenemos pensado, evidentemente, establecer la confiscación previa; sino aquellas de menor importancia y de tacto sucesivo y repetido, que no tienen mayor incidencia en su fiscalización, y las de cuantía no demasiado elevada. Con lo cual, tampoco estamos perdiendo control sobre la gestión pública.

Pero vuelvo a repetir que yo estaría contento, si fuera de la oposición, porque, sinceramente, funcionamos muy mal. Ustedes van a tener la crítica a la ejecución presupuestaria redactada por la Intervención General de la Diputación Regional; con lo cual, este es un riesgo para el Ejecutivo. O sea, esto es un riesgo para el Ejecutivo. A nosotros nos gustaría mucho más la fiscalización plena previa; no porque exista más control, porque no vamos a quitar la fiscalización previa de todo, sino de aquello que -vuelvo a repetir- no hace falta ser tan previos, a la hora de su fiscalización. Entonces, a nosotros nos gustaría que todo pase por la Intervención; porque bueno, pues hay un Cuerpo responsable, que nos dice, señores, lo que hace usted está mal, y lo que hace su gestor está mal; y nos lo devuelve. Y nosotros ya tenemos garantizado que cuando sale de la Intervención, sale con el informe responsable de un Cuerpo tan prestigioso como el de la Intervención; y por lo tanto, no tenemos ya ninguna responsabilidad.

Esto es muy fácil para el Ejecutivo. Pero seguramente, esto no es lo indicado para la ejecución presupuestaria que Cantabria necesita. Y preferimos correr el riesgo y ser más eficaces. Esta es nuestra apuesta. Si ustedes no quieren que seamos más eficaces, pues díganlo. Nosotros seguiremos diciendo que nosotros hemos intentado ser eficaces. Y creo que intentamos ser eficaces, no para nuestra imagen como Consejo de Gobierno en eficacia; sino eficaces para Cantabria. Esta es la apuesta de futuro. Y mientras no se haga concursos de traslado, la oferta

pública de empleo, etc., etc. Tenemos que ser sinceros, y tenemos que ajustar nuestro funcionamiento a nuestros medios. Mientras no hagamos un esfuerzo de sinceridad y de saber dónde estamos, no vamos a avanzar. Este es nuestro criterio.

No cuadra. Bueno, el Presupuesto que existe es el publicado por la Asamblea Regional; y aquí sí cuadra. Pero no me quiero explayar en esto. Mire, yo, la verdad es que cuando cerramos el Presupuesto, el día 29, me ha dado muchísima rabia esto de los cuadros. Cuando cuadramos el Presupuesto el día 29, pues yo me lo llevé a casa y lo estuve repasando. Y entonces, en los cuadros-resumen, que son una simple muleta para entender los Estados de Gastos, que es lo que importa, salen informáticamente; es decir, no son mecanografiados aparte. Es decir, nosotros sí que introducimos el Estado de Gastos, pero el cuadro-resumen es una aplicación informática directa. Con lo cual, todavía nos estamos preguntando qué ha pasado. Porque teóricamente, cuando se meten los Estados de Gastos, automáticamente sale el estado-resumen. Y que fue, precisamente, lo que este Consejero no estuvo revisando por la noche, porque evidentemente es algo automático. Sí que estuvimos punteando, con los Servicios de Presupuestos de la Consejería, y nos ha dado una rabia inmensa que lo que sale automáticamente, no sabemos qué ha sucedido pero que ha salido así. Pero bueno, lo importante es que nos hemos dado cuenta a tiempo, y que lo publicado es lo correcto, y no hay ningún problema. Pedirles disculpas. Pero era lo único que nos quedaba por revisar, que eran los cuadros-resumen; y pensamos que (...). Pero algo se tienen que meter conmigo, y eso está bien.

Yo me alegro mucho, Sr. Guerrero, que se meta con los cuadros y con la exposición de motivos, porque me da la impresión que le gusta el resto del Presupuesto. Cuando se mete con esos elementos tan importantes del Presupuesto, pues a mí me da la sensación de que hemos acertado.

Gran Proyecto Feder. Esto se lo cuento. Se lo cuento, por lo de la compensación, que a mí esto de la compensación..., no voy a utilizarlo más, pero se lo cuento. Nosotros hemos conseguido, en 1996, que la Comunidad Económica Europea nos haya concedido dinero (...) por encima del Objetivo 1. Esos 2.858 millones es una consecución del Gobierno de Cantabria, de la indexación del Programa Operativo Regional del año 1994-1995. Tenemos a otras Autonomías bastante enfadadas, porque dicen que no es el porcentaje que nos corresponde. Evidentemente, no es el porcentaje que nos corresponde. A nosotros de esos 2.858 millones; nos correspondería, por nuestro Marco Comunitario de Apoyo, 325 millones. El resto es el resultado de una gestión, o de muchas, o de varias. Y quizás de la conciencia que tiene el Gobierno Central, el Gobierno de la Nación, de la situación injusta y de abandono que Cantabria tiene.

Entonces, ¿qué sucede? Que el Gran Proyecto no funciona como el Programa Operativo. No funciona como el Programa Operativo en cuanto a revisión de fondos. Entonces, nosotros lo que hemos hecho es iniciar ya el Gran Proyecto, que es la bahía de Santander. Iniciar el Gran Proyecto, que es la bahía de Santander, este año. Y entonces, no nos mandan el 50% de los fondos, anticipadamente. No es así como funciona, sino que cuando esté formalmente aprobado, que lo está de manera oficiosa, está aprobado. Pero cuando existe una partida presupuestaria consignada en la CEE para enviar el dinero, es cuando nosotros lo debemos contabilizar. Y los 2.858 millones están en los Presupuestos de la Unión Europea en el año 1997. Y nos llegarán en el año 1997. Y por eso es por lo que están en este Presupuesto.

Y entonces, no están en la Financiación Afectada porque no corresponden, exactamente, a lo que durante el año 1997 se va a ejecutar, del saneamiento de la bahía de Santander. Entonces, son unos fondos que nos llegan antes de la ejecución del Presupuesto. Por eso están ahí. Están concertados en 1997 por esa razón. Y porque, evidentemente, no podían estar en 1996, porque esto es un Gran Proyecto que lo hemos conseguido ya con el Presupuesto en vigor.

Sucesiones y donaciones, actos jurídicos documentados. Yo le voy a dar una explicación. Me gustaría profundizar más, pero me veo obligado a darle una explicación superficial de este asunto. El método de presupuestación para el año 1997 ha sido una extrapolación de crecimiento sobre datos reales de 1996, llevados a diciembre de este mismo año; y con un crecimiento de, exactamente, el 2,6%, que es el crecimiento de (...). Este es el criterio de presupuestación de ingresos. O sea, usted no tenga duda que se ha hecho así. Pero además existen ciertas actas de inspección que llevan aplazamiento y fraccionamiento en el pago, y que hemos contabilizado en el año 1997, porque es donde se van a generar los ingresos. Esto ha sido una labor de la Inspección de los Tributos; que ha descubierto aproximadamente unos 3.000 millones de bolsa de fraude en estos temas.

Y contesto a lo de las tasas nuevas. Evidentemente, las que usted ha leído no responden a las nuevas asunción de competencias. Pero tampoco tiene la explicación que yo he entendido que usted quería dar; y era la de que sí aumentamos la presión fiscal. No.

La primera preocupación, y la preocupación que todo Gobierno tiene, o quizás cuando no somos autónomos financieramente, y no estamos acostumbrados a gestionar nuestros propios Tributos; rápidamente nos ponemos a preocuparnos de los

gastos, y de normalizar la situación presupuestaria, normalizar la situación contable; y olvidamos un poco los ingresos.

Yo tengo que recordarle que desde el fallecimiento del anterior Director Regional, hasta el nombramiento de este nuevo; no ha habido responsable de los Tributos, en la Diputación Regional de Cantabria. No ha habido Jefe de los Servicios de los Tributos. Es decir, la estructura de personal de la Dirección Regional de Tributos era inexistente.

A partir de la incorporación del nuevo Director Regional se ha nombrado al antiguo Interventor General de la Diputación Regional Jefe del Servicio de Tributos. Y lo que sí está haciendo es un trabajo que culminará en una Ley de Tasas y Precios Públicos.

Y nos hemos planteado una duda, que hemos resuelto de la siguiente manera. Había tasas que estábamos cobrando, pero que no existían presupuestariamente. Este es un error, pero nos hemos dado cuenta de él. Había tasas que no se habían actualizado desde hacía diez años, Sr. Guerrero, y las hemos actualizado. Y seguiremos trabajando para ello.

Pero las tasas que usted ha comentado, efectivamente, ha tenido un buen ojo, ha acertado, y son las tasas que estamos poniendo al día, incluso, de alguna manera, presupuestando tasas que cobramos, que ya es impensable que no presupuestemos tasas que cobramos.

El IAE. Hay Ayuntamientos que nos llevan sin ingresar el Impuesto de Actividades Económicas desde el año 1991. Los Ayuntamientos eran generalmente de cierto partido político, del PSOE más concretamente, en su mayoría. Ahora, han llegado alcaldes del PP, en algún caso, y nos han preguntado, ¿qué sucede, hay una cuenta aquí restringida del año 1991, que estamos ingresando el recargo provincial del Impuesto de Actividades Económicas, pero nunca nos han mandado el dinero? Bueno, pues tendremos que contabilizar el ingreso. No voy a hacer más comentarios sobre esas actuaciones.

La venta de los terrenos son los de Candina.

El FCI. Pues mire, sí; me va a costar mucho, seguramente, cambiar las variables distributivas del Fondo de Compensación Interterritorial, pero lo voy a intentar. Lo voy a intentar durante el año 1997. Voy a intentar cambiar las ponderaciones, y las variables distributivas; este año no se han podido cambiar, no hay plazo para ello. Y los Presupuestos Generales del Estado, vuelven a configurar la misma formulación de antes.

Remanente de la Tesorería. ¡Claro!, ¿por qué tenemos remanente en la Tesorería? Nosotros hemos

hecho una previsión rigurosa de cuál va a ser la liquidez al 31 de diciembre de 1996. Este remanente no es un remanente de gastos; es un remanente que va a haber en caja el 31 de diciembre de 1996. Y su cálculo es muy sencillo. Hemos intentado prever cuáles son los remanentes de gasto que nos van a quedar, se lo hemos restado al remanente total de Tesorería; y el que aparece en el Presupuesto es el resto.

Yo, de gastos de personal, Sr. Guerrero, Sr. Agudo, realmente no me siento capacitado para informar sobre la Función Pública. Lo conozco de análisis presupuestario, y no puedo profundizar más en ello.

Exposición de motivos y articulado; que si me permiten, voy a intentar contestar a lo que se ha dicho aquí. Decía, el 7.2, 10, 13. Sí. Bueno, la recepción contable era algo que no estaba contemplado como potestad del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto. Y contempla la posibilidad de, en cierto momento, retener unos créditos para destinarlos a otros destinos. O no para destinarlos a otros destinos, sino para no incrementar el gasto, también. Es decir, que esa es una potestad que se le atribuye al Consejero de Economía; el Ministro ya la tiene desde hace mucho tiempo; todos los Ministros de Economía la han tenido; y muchos Consejeros de Economía de otras Comunidades Autónomas. Y es, ni más ni menos, accediendo un poco al techo competencial que tienen el resto de Comunidades Autónomas. No es que lo vayamos a hacer. O sea, ustedes no piensen que cuando nosotros ponemos aquí un artículo, es una declaración de intenciones de que lo vamos a hacer; no, no, es una posibilidad. Ya sé que les puede preocupar mucho que signifique que lo vamos a hacer; pero no es esto. Espero no tener que hacerlo.

El acuerdo de no disponibilidad; pues pasa un poco lo mismo. Y además, esto sí que tiene cierta trascendencia e importancia. Y yo creo que es interesante que esté. Imagínese que hay programas comunitarios que se suspende la ayuda para España, se suspende incluso el criterio de ayudas del programa comunitario, ¿qué debe hacer el Consejero de Economía? No dejar disponer a la Consejería Gestora para que gaste ese programa, que ha sido suspendido en su aplicación para el Reino de España durante este año. Entonces, cabe otra posibilidad de rigor contable.

El artículo 13 de las Sociedades Mercantiles Públicas. Pues, hombre, no es un intento de minusvalorar a los Consejos de Administración que el propio Consejo de Gobierno nombra; y entre los cuales, además, yo formo parte de alguno de ellos; sino, que debemos unificar una gestión auditora de control financiero. No ejercemos el control financiero. Nosotros no tenemos un control financiero adecuado sobre las empresas públicas.

En primer lugar, para tener un control financiero adecuado sobre las empresas públicas hay que tener un Gabinete de Control Financiero. Y evidentemente, no sólo el puesto, sino la persona que lo ocupe y lo desempeñe. Esa persona ya está. Y los funcionarios de apoyo también están. Por lo tanto, lo único que queremos, desde la Consejería de Economía y Hacienda, y con este articulado, es concentrar un poco esta información de las empresas públicas. A mí me ha parecido un poco triste, a veces, los debates, por no tener ya nosotros como Gobierno, que somos los máximos responsables, sino también las fuerzas de la oposición, datos más rigurosos, en el cual podamos debatir ampliamente el futuro de nuestras empresas públicas. Porque yo creo que eso debe ser así, y debemos hacer un esfuerzo porque lo sea; y este artículo va tendente hacia ese objetivo.

Artículos 36 y 37, (...). Usted se refiere al apartado -supongo- séptimo del artículo 37. El 36 también. Bueno, la incorporación de remanentes de la Asamblea dice: "La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria podrá acordar la incorporación de los remanentes de la Sección 0 del Presupuesto de 1996 al Presupuesto para 1997 -o sea, es la Mesa quien decide-, sin más limitaciones que las establecidas en el artículo 30 de la presente Ley". O sea, con autonomía plena, como decide el Consejero de Economía y el Consejo de Gobierno. -Igual es bueno aclararlo-.

Nosotros no queremos decir que lo apruebe el Consejero de Economía; en ningún momento. Queremos decir las limitaciones, en cuanto a la naturaleza de incorporación; no a la potestad de quien lo aprueba. O sea, que podrán incorporar remanentes, lo que se refiere a la transferencia del último trimestre, a que sean gastos de capital. Lo mismo que marca la Ley General Presupuestaria. No es que nosotros obliguemos a la Mesa, ¡por Dios!; si lo hemos expresado mal, pues lo habremos expresado mal y se podrá mejorar su redacción. Pero su intención es que sea la Mesa de la Asamblea quien haga de Consejero de Economía, con absoluta independencia, además. Nosotros queremos la independencia de la Mesa de la Asamblea; además, creemos en ella. No sólo la queremos, creemos en ella.

Entonces, "Las dotaciones presupuestarias a la Asamblea Regional de Cantabria se librarán en firme y por trimestres anticipados; y no estarán sujetas a ningún tipo de justificación del Gobierno de Cantabria". Bueno, más libertad... Es decir, que ningún tipo de justificación; la Mesa es la que se autocensura y la que se autocontrola, por supuesto.

"La Mesa de la Asamblea podrá acordar transferencia de crédito entre distintos conceptos de la Sección 01, sin limitación alguna, dando cuenta, -informando, cuando nosotros hagamos la (...) presupuestaria. No es autorizar.- Y que los ingresos que se deriven de los intereses devengados por las

cuentas en las que se proyectan los fondos entregados a la Asamblea, y los ingresos que provengan del rendimiento de los bienes propios, o que tengan adscritos a ésta, podrán generar crédito en los conceptos presupuestarios de la Sección 01". Que los podrá generar la Mesa de la Asamblea, evidentemente. Pero que es una regulación de la libertad de la Mesa de la Asamblea. Yo, por eso, no he entendido antes la crítica de intromisión del Ejecutivo en el Legislativo. Me parece todo lo contrario.

Y el 37 es el artículo típico de gasto plurianual. Con una innovación, que usted supongo que se refiere al punto 7. El punto 5, que es la capacidad de modificar las anualidades, a veces se necesita esto. Y el 7, que quizá es el más innovador; y que no ha producido pocas discusiones en su conceptualización.

Pero lo que queremos decir es lo siguiente. ¿Qué es un crédito plurianual? Un crédito plurianual, desde nuestro punto de vista, es aquel que tiene financiación en varios Presupuestos. No el que se ejecuta a caballo entre varios Presupuestos, cuando su periodo de ejecución es inferior al año. Es decir, ¿qué es lo que configura un crédito plurianual? Un crédito plurianual configura una obligación; y por eso, la Asamblea debe ser muy vigilante con los créditos plurianuales.

Yo iría incluso más lejos, Sr. Guerrero, y es mi deseo para el año 1998, si todavía soy competente en esta materia. Mi deseo es que nosotros tendríamos que presentar otro anexo a estos Presupuestos, igual a usted se le ocurre mucho más, seguramente. Pero otro anexo, que sería el de créditos plurianuales en años sucesivos. Porque creo que el Poder Legislativo debería preguntarnos, oiga, y cómo estamos de comprometidos para el año 1997, 1998 y 1999, porque además de la limitación de la Unión Europea, también existen lo de los créditos plurianuales.

Entonces, queremos desbrozar lo que se ha entendido en esta Comunidad Autónoma siempre por crédito plurianual; que era un gasto con presupuestación o financiación plena, con cargo a un Presupuesto, y que por una ejecución no rápida, o una tramitación administrativa no rápida, teniendo un periodo de duración inferior a un año, hacía falta pedir un crédito plurianual para el año siguiente. Cosa que además es absolutamente absurda si presentamos el Presupuesto en plazo. Porque ¡claro!, si el Anteproyecto de Presupuesto tiene que está presentado en la Consejería de Economía el 1 de agosto, a partir de este momento, el Consejero de Economía y Hacienda no puede autorizar ningún crédito plurianual que no esté recogido en el anteproyecto de gasto; para ser coherente. O sea, si yo tengo el anteproyecto de gasto de 1997; y me presenta una solicitud de crédito plurianual para el 1997, que no está recogida en el Anteproyecto, yo la

tengo que rechazar. Yo creo que esto es una rémora de la no presupuestación en tiempo. Es una confusión en la conceptualización presupuestaria, y por lo tanto, por eso lo hemos hecho.

Disposición Adicional Primera, Segunda, Sexta y Octava. Bueno, la Segunda ya le he respondido antes, Sr. Guerrero.

La Primera es un compromiso. O sea, la Primera es comprometernos como Ejecutivo a que habrá una nueva Ley de Finanzas presentada en la Asamblea Regional. Es un compromiso. Podríamos no habernos comprometido. ¿Para qué nos vamos a comprometer? Pues no, nos queremos comprometer. Es muy importante tener una Ley de Hacienda de Cantabria, y es muy importante tener un Cuerpo de Interventores propios de la Diputación Regional. Es importante profesionalizar esos Cuerpos importantes para el desarrollo administrativo de la Comunidad.

La Sexta es una habilitación para liquidar de una vez por todas estas sociedades sin actividad que todavía siguen vivas. Nosotros tenemos una serie de empresas regionales que no tienen ya objeto social, porque está cumplido; y que debemos liquidarlas, y debemos proceder a liquidarlas en 1997. Y además, incluimos los dos últimos renglones, que pueden ser también conflictivos; sobre todo, la última palabra: "la contratación". ¿Por qué?. Le pongo un ejemplo muy significativo, GEMACASA.

GEMACASA ha recibido avales por nuestra parte, que nosotros hemos respondido de ellos y se han ejecutado. Con lo cual, GEMACASA nos debe el importe de los avales. Pero GEMACASA es capital cien por cien nuestro. ¿Qué hacemos? ¿Mandarles los millones a GEMACASA, mediante la ampliación de capital, para que luego nos lo manden a nosotros? ¿Mantenerla viva? ¿No liquidarla? ¿No hacer público su proceso de liquidación? Porque como ustedes conocen, cuando se establece una liquidación de una sociedad mercantil, se establece un liquidador, aparece en el registro mercantil sus cuentas, hay una ronda pública de información. Bueno, esto es luz, taquígrafos y transparencia de liquidación de sociedades regionales. No es más. Y posibilidad de liquidarlas. De verdad que no podemos seguir dando la imagen, desde la Diputación Regional de Cantabria, al Tribunal de Cuentas, año tras año, diciendo, miren ustedes, pero me quieren explicar qué hace Gestión de MAGEFESA en Cantabria. No podemos. O sea, tenemos que liquidarla, y la vamos a liquidar durante 1997. Va a evitar mucho confusionismo. Y de verdad que estamos preocupados en la Consejería de Economía y Hacienda, en ordenar y calificar el sector público. Estamos seriamente preocupados por este asunto. Y entonces, como usted verá, hay mucho en el Presupuesto del sector público regional, intentando clarificarlo.

La Octava. A veces, hay deudas que están contabilizadas, y que son 50 pesetas. Claro, poner a trabajar a un Interventor al servicio administrativo para liquidar 50 pesetas. Mire usted, las dejamos condonamos, las dejamos inexistentes. Porque es más el gasto económico de la tramitación de esa deuda que el cobro de la misma. Que es lo que quiere decir esta Disposición Adicional.

Y las últimas preguntas. Pues mire, yo estoy de acuerdo con usted. Me gustaría haber contado con los presupuestos de CANTUR y CITRASA. Nuestra intención es que vengan, no sólo de CANTUR y CITRASA. A nosotros nos gustaría -esto es una apuesta ambiciosa- dar más información sobre cualquier sociedad en la que tengamos cierta participación significativa. Yo ya creo que he reconocido esa deficiencia que posee la Consejería de Economía y Hacienda, y la sigo reconociendo. Y Ustedes me juzgarán durante el año 1997, o cuando quieran, sobre si hemos sido capaces de mejorar esto, o no lo hemos sido. Esto también es un compromiso y un desafío. Y a mí me gustaría mejorar mucho esta gestión del sector público regional.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Finalizada su segunda intervención, abrimos un muy breve turno de intervenciones de los grupos parlamentarios, a aquellos que quieran mantener alguna precisión y demás.

Anunciándoles que voy a ser inflexible en el tiempo, de tres minutos, para poder hacer algún tipo de precisión.

Por tanto, intervengo yo inicialmente en nombre del Grupo de Izquierda Unida.

Dándole las gracias al Consejero por la contestación prolija a las preguntas que hemos planteado. Y planteo algunas cuestiones.

Yo le sugeriría, al Sr. Portavoz del Partido Popular, que si quiere hacer números más bonitos, en lugar de coger los últimos seis años, coja por ejemplo los del año 1982, que no había Presupuesto en Cantabria; con lo cual, saldrían infinitos; el crecimiento saldría infinito. Entonces, mire, me llama la atención que usted utilice el Presupuesto de unos años controvertidos en la vida política regional, en términos presupuestarios, para medir. Entonces, cada uno escoge lo que quiera.

Me llama la atención y me parece interesante que el Sr. Fernández Revollo diga que estos Presupuestos responden a la ideología del Partido Regionalista, en el tema de la Función Social del

Presupuesto, en los gastos sociales, en el gasto - digamos- de estructura productiva y demás. Y le voy a dar estos datos.

La Consejería de Industria, en el capítulo de personal e inversiones, baja un 15%. Segundo, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social es, después de la Consejería de Industria, donde el capítulo de inversiones crece menos, un 4,82%. Bueno, esa es su ideología; perfecto.

Segunda cuestión. Yo, a lo largo de la exposición del Sr. Consejero, he llegado a una conclusión. Bueno, yo antes me refería al tema de la productividad, hablaba de la productividad de Altos Cargos. Por tanto, todo lo demás, de acuerdo. Además, está regulado, está legislado; por lo tanto, de acuerdo. No estamos hablando de la productividad de los funcionarios, sino de Altos Cargos.

Pero al hilo de eso, usted ha planteado una serie de reflexiones que ha habido en ese tema de la productividad; en otros temas, cuando hablaba de por qué se no potencia la estadística y se interviene en cambio más en la intervención; por el tema de la fiscalización previa. Y eso nos lleva a un punto. Los problemas que tiene este Gobierno con el tema de la situación de la Administración Pública Regional; que es verdad que hay una herencia. Una herencia bastante preocupante; y que por tanto, hay que resolver.

Mire, quien le habla, en el mes de abril de 1996, hizo una propuesta al Gobierno, planteando que como ese es un problema muy importante y muy gordo, de un pacto político y social, en Cantabria, para intentar resolver los problemas de la Función Pública; para que ahora, cuando se hace la actividad presupuestaria, tuviéramos más medios para hacer las cosas. La respuesta fue bastante desaborida, por decirlo suavemente, por parte del Gobierno.

He vuelto a hacer una propuesta, hace una semana, de nuevo; porque hay problemas en la Administración Pública Regional; porque los funcionarios se están manifestando; porque los trabajadores están movilizándose; he vuelto a hacer la misma propuesta porque soy consciente de los problemas que al Gobierno, cuando hablamos de estas cosas, porque ¡claro!, después dice: no podemos hacer esto porque no tenemos estructuras, no tenemos personal, no tenemos medios. ¡Claro!, pero es que ustedes llevan año y medio ya gobernando, largo. Y este tema de política personal, no existe. Ya sé que no es el debate. Pero ¡claro!, después tiene problemas en el encaje presupuestario, en el debate presupuestario.

Hace unos días, he hecho vueltas de la misma propuesta. La respuesta del Consejero ha sido decirme que es que yo soy marxista y comunista; y por tanto, que planteo esas cosas. Esa es la

respuesta, que a mí me parece absolutamente lamentable; cuando estábamos habiendo una propuesta de diálogo político y social, para encarar un problema que tiene la Administración, y que hoy vemos aquí que repercute en la calidad del Presupuesto, etc.

Ha planteado el tema de la Financiación Afectada. Yo planteo un debate político, es una reflexión política. Somos prisioneros de una reprogramación que no conocemos. Y eso es lo que yo critico. Es decir, yo no quiero hacer ninguna actuación que (...). Somos prisioneros, somos reos de una reprogramación que desconocemos políticamente. Por lo tanto, claro, a partir de ahí, el margen de maniobra se nos plantea bastante limitado.

No ha hecho referencia, para nada, al tema de la financiación condicionada a partir del Estado. Deduzco que, por tanto, no está condicionado. O podemos ahí tener más capacidad de maniobra, o estamos condicionados, o no, en esa parte. Ha habido una cuestión que se le ha planteado y demás.

Y yo, para acabar; y que ser yo el primero que cumpla mi compromiso de los tres minutos; decir que en el tema de los repartos de los fondos municipales, en el tema de los 800 millones de pesetas, yo recojo la propuesta de que eso lo podamos discutir en una reunión, si quiere, informal; pero con una condición, desautoricen al Portavoz de la UPCA en Santander. Porque entonces, para qué nos reunimos si ya está repartido. Digan que todo lo que ha dicho es música celestial y que no tiene ninguna virtualidad. Porque, si no, ¡hombre!, hacer el paripé; ya soy un poco mayor para estas cosas y no me interesa mucho; y perder el tiempo, tampoco.

Entonces, si de verdad hay voluntad de discutir eso, de ver las bases de cómo podemos crear un mínimo consenso, en un reparto más o menos (...); yo estoy dispuesto a participar. Si ya está todo pactado con la UPCA, lo cual no critico que ustedes pacten con quien quieran, si no únicamente la transparencia y demás. Si ya está pactado con la UPCA y ya tienen el reparto de todos los ayuntamientos y demás con la UPCA, pues al final no nos haga perder el tiempo y ya está. Haremos las críticas o las alabanzas que consideremos oportunas y santas pascuas.

Y por último, lamentar, efectivamente, como usted, el problema que hemos tenido con el presupuesto de la Consejería y demás, y la Consejería de Obras Públicas. Y yo creo que la conclusión es que a la máquina no le ha dado tiempo de poner al día el pacto. Llegó tarde; porque son las dos Consejerías que estaban afectadas, evidentemente, por el pacto. Son las dos, curiosamente.

Acabo ya.

Y por tanto, tiene la palabra D. Santos Fernández Revollo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Simplemente, como respuesta al Portavoz de IUCAN, que me da la impresión que va a ser un debate de Presupuestos sobre tantos por cientos, donde cada uno vamos a aportar distintos tantos por ciento. Porque en Fomento del Empleo, se invierte el 148% más; en Ayuda a la Industria, el 31% más; en Bienestar Social, el 57% más. Y yo noto que usted ha citado alguna cifra ahí de Industria, pero no cita que en Transferencias Corrientes, que en definitiva es Ayuda a la Industria, se pasa de 1.071 millones a 2.647.

Por lo tanto, que me da la impresión que vamos a tener muchos bailes de cifras y de tantos por cientos, a lo largo de estos debates. Cada uno, ya sé yo que tomaremos una base distinta para sacar esos tantos por cientos.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): D. Vicente de la Hera, Portavoz de la UPCA, si quiere intervenir.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Muchas gracias.

Solamente para hacer dos observaciones. Ya que las preguntas concretas las hemos hecho en su momento; algunas yo creo que no están contestadas, pero bueno, tampoco pasa nada porque eso nos permite hacer enmiendas. Y entonces, se nos indicará con mayor claridad.

Pero quería hacer dos reflexiones. Una, respecto al Sr. Consejero; y otra, respecto al Portavoz de IUCAN y Presidente de esta Comisión. Pero como Portavoz, no como Presidente.

En cuanto al Sr. Consejero. Me ha sorprendido cuando haciendo referencia a mi intervención, en el sentido de que para hacer la programación del Objetivo 1, hubo que trabajar de manera dura y permanente y amplia. Me sorprende que diga que ellos han trabajado mucho para hacer la reprogramación; pero que para hacer la programación no se trabajó nada -eso es lo que le he entendido-, porque Cantabria estaba por debajo del 75% del PIB, del medio, de la Comunidad Europea; y por lo tanto, ya tenía que entrar. Pues sí, ciertamente. Si no hubiera estado por debajo de ese porcentaje, no hubiera entrado. Pero por debajo de ese porcentaje, estaba bastante antes y no lo admitieron. Y desde luego, hubo que trabajar y duro; para, reuniendo las condiciones, que se entrara.

Y si se trabaja para la reprogramación; indudablemente, por la programación también hay que trabajar. Yo creo que más que para reprogramar.

Porque mal se puede reprogramar si no hay un programa. Luego, es trabajo duro y sin coeficientes de productividad. O sea, se trabajaba hasta altas horas de la mañana pero no había este coeficiente, nadie cobraba; ni los altos cargos, ni los bajos.

Y estoy de acuerdo con el Portavoz de Izquierda Unida. Que para los bajos, me parece perfecto; allí donde corresponda. Los altos cargos, no entiendo cómo pueden cobrar esto. Yo no lo entiendo, pero en fin... No digo que no sea legal, pero no parece muy lógico.

En cuanto al Portavoz de Izquierda Unida, decirle que si el Proyecto de Presupuestos tiene defectos, tiene errores; acháqueselo usted a quien lo ha redactado. Pero no a ningún pacto que haya llegado tarde al ordenador, porque no existe. Y por lo tanto, no hay ninguna razón para decir que si está descuadrado el Presupuesto de la Consejería de Hacienda y la de Obras Públicas..., pues no sé, habrá coincidido que sean esas dos. Pero desde luego, el pacto no ha llegado tarde, porque no existe tal pacto. Así que el ordenador no se ha visto afectado por esa documentación, puesto que no existe. No sé si en el futuro habrá un pacto escrito, redactado, o tal; pero en este momento, no hay nada que se haya metido en el ordenador.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias, Sr. De la Hera.

Siguiendo el turno de intervenciones, tiene la palabra el Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente. Muy brevemente.

Empezando por el final de la intervención del Sr. Consejero. Ha lamentado que no aparezca CaNTUR, ni CITRASA. Lleva lamentándose demasiado tiempo, Sr. Consejero. Le recordaría que inclusive, su colega del Consejo de Gobierno, el Consejero de Industria, nos prometió una auditoría. Entonces, no tenemos ni auditoría ni presupuestos de CANTUR. O sea, vamos a peor, Sr. Consejero.

Financiación afectada. En el Presupuesto anterior, ustedes sólo tienen incluida la financiación que provenían del Objetivo 1. En ésta ya incluyen también la financiación que viene de la Administración; es decir, de 23.500 millones de pesetas, 7.500 también es de la Administración Central; y lo incluyen como Financiación Afectada.

Mi pregunta y mi criterio es que, evidentemente, si no fue afectada -lo digo por los diferentes matices que se emplean-; porque se dice es imposible que se cambie. Si se cambió en el ejercicio

anterior, se puede cambiar en este ejercicio. Con lo cual, todo depende del color del cristal con que se mire.

Sr. Consejero, dos recordatorios. Oferta Pública de Empleo. Sobre la Oferta Pública de Empleo, usted me dijo aquí hace exactamente casi un año, la oferta pública se cumplirá. Y yo le dije, Sr. Consejero, la oferta pública no se cumplirá. Sr. Consejero, un año después, la oferta pública no se ha cumplido. Y lo grave es que ustedes han vuelto a redactar el artículo correspondiente con la misma línea argumental.

Respecto al Gran Proyecto. Yo creo que ninguno de los presentes; yo, por lo menos, no me he enterado al final si los 2.852 millones son de este año, del año que viene, o del año posterior. Lo único que nos hemos enterado, es que gracias a la gran y adecuada gestión, tenemos un gran proyecto, que es de 2.852 millones. Pero no nos ha dicho para qué, ni cuándo.

Respecto al tema de sucesiones. Le vuelvo a decir, Sr. Consejero, que usted exactamente el 30 de septiembre, dijo que se perderían 600 millones de pesetas en el Impuesto de Sucesiones. Y ahora resulta que ustedes lo incrementan.

Por cierto, en actos jurídicos documentados no ha dado ninguna respuesta, y se incrementan 1.100 millones de pesetas.

De todas maneras, me alegra, Sr. Consejero, que reconozca que se suben las tasas, y que este incremento de tasas no es debido a las nuevas transferencias.

Y por cierto -y acabo- créditos plurianuales, gastos plurianuales. Hasta el 30 de junio, ustedes han aprobado alrededor de 40 gastos plurianuales, en este ejercicio, que afectan a ejercicios posteriores, hasta el 2001, creo recordar, en algunos casos. 2001 y 2002. Por cierto, usted dice, esos datos también deberían estar afectados. Sr. Consejero, usted lo acaba de decir. Sr. Consejero, yo lo único que le digo es que le dé un tirón de orejas a alguno de sus colegas, porque algunos de estos gastos plurianuales que ustedes han aprobado hasta el 30 de julio, no aparecen en los Presupuestos.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias, Sr. Guerrero.

Sr. Rodríguez Argüeso, tiene usted la palabra, en nombre del Grupo Popular.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, al Portavoz de Izquierda Unida, decirle que, ¡hombre!, si sus datos son buenos,

respete que los demás puedan utilizar los datos estadísticos que quieran; y por lo tanto, no haga valoraciones. Porque dice que podría haber utilizado los del año 1982; he utilizado los seis últimos años. Porque son de los que tengo datos para utilizarlos. Pero bueno, si quiere ahora me pongo y le utilice con respecto a 1996.

Cuando he dicho 5.391, transferencias corrientes de la Consejería de Economía. Efectivamente, porque por primera vez se incorporan 800 millones en las corporaciones locales, cosa que no existía anteriormente.

Cuando digo que se incrementa el 95% de las inversiones reales, de la Consejería de Economía, es con respecto a 1996.

Cuando digo que se incrementa el 18% de las transferencias de capital es con respecto a 1996.

Por lo tanto, los datos -yo creo- y los porcentajes, como ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, cada uno utiliza los que tiene encima de la mesa y cree que a lo mejor más le benefician; para la hora de defender un tema, o ir en contra de un tema. Por lo tanto, son tan respetuosos los suyos como los míos; y las valoraciones esas, en ese sentido, yo le podría decir que utilice los míos, y no sé como utiliza los suyos.

En cuanto al tema de la reprogramación. Yo, aquí, parece que en la Asamblea Regional de Cantabria hay temas en los que todavía no acabo de entender yo. Por una parte, la Asamblea Regional de Cantabria es lo más importante para todos los grupos parlamentarios, legislativamente hablando, de control y de impulso al Gobierno. Todos estamos de acuerdo. El Consejo de Gobierno es criticado, parlamentariamente, por el incumplimiento de los acuerdos de la Asamblea si los incumple un día. Sin embargo, los demás grupos parlamentarios, parece que no aceptamos lo que en la Asamblea Regional se decide. Cuando nos interesa, lo aceptamos; y cuando no, no lo aceptamos.

En primer lugar, se critica que el tema de la reprogramación no se conoce. El Sr. Consejero, en una Comisión de Hacienda, aquí mismo, dio los datos de cómo había cambiado por ejes, había sido la propuesta de la programación. Sí, Señor, en el Diario de Sesiones existe.

Otra cosa es que ustedes llevarán una proposición no de ley, que se trajese un proyecto de ley con la reprogramación. Y la Asamblea Regional de Cantabria dijo que no; respétenlo. El proyecto de ley, la reprogramación. El Sr. Consejero la ha dado aquí; cómo se ha cambiado por ejes.

Y por otra parte, parece que ahora empiezan

a criticar todos también que esté en una Consejería de Hacienda el POS, el POL, y tal. Yo recuerdo al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, (...), cuando se aprobó una proposición no de ley no presentada por nosotros, sino por un grupo parlamentario de la oposición; en el que se uniese en una sola Consejería todos los Programas de Cooperación Municipal; y dijo, el Grupo Parlamentario Socialista, pónganse ustedes de acuerdo, a nosotros nos da igual en qué Consejería sea. Por lo tanto, lo que quiero decir es que parece que cuando dicen que hay que hacer algo, si se hace, cuando se hace viene la crítica siguiente de lo que ustedes proponían. Pónganse de acuerdo en las intervenciones; porque sino, estamos siempre en la misma discusión. Es decir, en la discusión de la crítica por la crítica, Consejo de Gobierno (...).

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Presidente, por una inexactitud que acaba de verter el...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Dos segundos, Sr. Guerrero López.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Dos segundos.

A mí me gustaría que ya que sabe leer el Portavoz del Grupo Popular, que lea todo. Y entonces, efectivamente, el Grupo Socialista dijo, nos da igual dónde esté el POL, o el POS; creemos que debería de estar en la Consejería de Obras Públicas. Y léaselo.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Guerrero.

D. Rafael Gutiérrez, tiene usted la palabra para finalizar la comparecencia.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: En primer lugar, productividad de Altos Cargos. Voy a contestar del alto cargo que me corresponde, que es el Interventor General.

Evidentemente, voy a hablar en términos de mercado, pero no existen otros términos para hablar de estos asuntos. Quizá, por la deficiencia de no tener un Cuerpo propio de Intervención, pues nos vemos sumidos. ¿En dónde nos vemos sumidos? Digo un Cuerpo con desarrollo concreto, y no creado por Ley, que nunca se desarrolla. ¿Quién puede ser Interventor General de la Diputación Regional de Cantabria? Pues, hombre, yo creo que un Interventor General de la Administración del Estado, tal y como está la situación ahora mismo de la fiscalización, en Cantabria, al carecer de un Cuerpo propio. Yo no estoy hablando de quién tiene responsabilidad, o quién la deja de tener; o si es un error del pasado, del presente, o del futuro. Pero lo cierto, y de hecho, es que no tenemos un

Cuerpo de Interventores. Formar al Interventor es muy difícil. Elegir al Interventor es muy difícil. Si nos vamos a las convocatorias de la Administración del Estado, yo he preparado esas oposiciones; hace falta una preparación mínima de dos años; una formación en una escuela de uno. Por lo tanto, un Interventor se forma en tres años.

¿Dónde está nuestro mercado? Vuelvo a repetir, en los Cuerpos de Intervención General del Estado. ¿Cuánto gana un Interventor Delegado en la Administración del Estado? Gana de 10 a 11 millones, mínimo. No hay otro mercado. Y a mí me gustaría que fueran un poco rigurosos y comparasen cuál es el sueldo del Interventor, por ejemplo, del Ayuntamiento de Santander, o del de Castro; y luego hicieran comparaciones. Simplemente, es un ejercicio que les propongo para conceptuar cuál es el sueldo de uno y otro; y cuál es la responsabilidad de uno y de otro.

La del Estado también es condicionada, en cuanto a la referencia de la financiación del Estado. Evidentemente, también es condicionada. Y sí, tenemos un presupuesto condicionado, porque tenemos muchos ingresos; y esos ingresos, están condicionados a un destino. Y no hay que preocuparse de eso, sino lo que hay que hacer es ejecutarlo correctamente; y servir como sirven. Porque, generalmente, la financiación condicionada, y afortunadamente, es una financiación inversora. Lo cual, no nos debe preocupar. La debemos utilizar para invertir y para el desarrollo regional.

Yo, Sr. De la Hera, no he querido decir eso. Si usted me ha entendido que no le estaba evaluando el esfuerzo de la reprogramación; no he querido decir eso. Yo he querido decir que no es un mérito estar dentro del Objetivo 1. No hacer el mérito de la programación, que yo se lo reconozco desde ahora, porque también en parte me lo estoy reconociendo a mí. Con lo cual, nos reconocemos todos nosotros. Pero, yo lo que quería decir es que no debemos; o yo creo, cada uno puede interpretar lo que quiera; pero no nos pondríamos demasiadas medallas diciendo, nosotros hemos metido a Cantabria en el Objetivo 1. Bueno, tristemente, estamos en el Objetivo 1. Era la única alusión que quería hacerle. Y si me ha entendido lo otro, pues le pido disculpas.

Los presupuestos de CANTUR y CITRASA, y me voy con todo en general. No debe -yo creo- y esto debe ser un intento por ambas partes. Yo quisiera que la discusión parlamentaria del Presupuesto fuera lo más rigurosa posible; o sea, yo, sinceramente, espero que el Presupuesto que esté en vigor el 1 de enero de 1997, que espero que lo esté, sea el mejor Presupuesto posible. Yo voy a hacer un esfuerzo, todo el que pueda, todo el que esté dentro de mis posibilidades, para que en el debate presupuestario ustedes tengan cierta información; más información de la que le hemos suministrado al Presupuesto.

Si la Sociedad CANTUR, aprueba su presupuesto; porque, claro, lo tiene que aprobar el Consejo de Administración antes. Yo no me atrevería a darles un presupuesto si no está aprobado por el Consejo de Administración. Yo creo que en cuanto estén aprobados estos presupuestos, se pueden incorporar al debate; sin ningún riesgo. Es más, si nos llega la comunicación oficial de la reprogramación del Objetivo 1, pormenorizada, que nos llegará. Espero que nos llegue antes de que debatamos seguramente las enmiendas parciales. Por supuesto, se la voy a suministrar.

Porque yo creo que no nos debe poner en peligro un debate en profundidad y un debate adecuado a los Presupuestos, la falta de información o la desconfianza. Yo creo que los intereses de Cantabria están por encima de todas estas pequeñas desconfianzas, o a veces, falta de información.

Y le voy a explicar otra vez lo de la bahía de Santander. Los fondos de cohesión de la Administración Central del Estado para 1997 no están distribuidos. Hace falta que el Ministerio de Economía y Hacienda se sienta a distribuirlos. ¿Por qué no están distribuidos? Porque hay un cambio de criterio del Partido Popular, respecto a lo que el Partido Socialista hacía cuando gobernaba en la Nación.

Cuando el Partido Socialista gobernaba, y yo me he sentado con el Sr. Masía Saavedra, en el año 1992, como asesor; y me he sentado años subsiguientes. El Sr. Saavedra, siempre hacía esta pregunta, para empezar, Sr. Ministro, me quiere usted explicar los criterios objetivos con los cuales se distribuyen los fondos de cohesión. Y el Sr. Ministro respondía, este es un elemento general de política general del Estado, y es el Ministerio de Economía y Hacienda quien va a distribuir esos fondos. Imagínense ustedes si yo les respondo a ustedes, a una pregunta así. Pero esto es un hecho real. Esto es lo que se ha venido haciendo por el Partido Socialista cuando gobernaba, o por el Ministro del ramo nombrado por el Partido Socialista.

¿Qué va a hacer el Partido Popular, o qué nos ha comunicado que va a hacer con los fondos de cohesión? Vamos a sentarnos para distribuirlos de manera objetiva. Es decir, vamos a establecer los criterios por los cuales se deben repartir los fondos de cohesión. Por fin, criterios transparentes; por fin, criterios claros; por fin, criterios discutidos con las Comunidades Autónomas.

Entre tanto, había un proyecto que estaba afectado por los fondos de cohesión. Y que nosotros hemos pensado siempre que teníamos derecho a él, y que era el de la bahía de Santander. Y lo que hemos conseguido es que en lugar de financiarse la primera parte, que es el Gran Proyecto de 4.045 millones,

financiarse con cargo a los fondos de cohesión, porque todavía no hemos distribuido fondos de cohesión, no lo ha distribuido el Ministerio de Economía y Hacienda; hemos conseguido que nos lo financie a través de la indexación. ¿Qué es la indexación? Es la diferencia de la inflación media con respecto a España. Es decir, España tiene un diferencial por encima de la inflación media, se supone que la peseta, en el cambio con el ecu, pierde valor monetario. Eso supone que la Unión Europea manda el importe de la inflación de los años 1994 y 1995 -eso se llama indexación-. Y entonces, son unos fondos que se distribuyen de manera total, porque ya los tiene el Ministerio de Economía y Hacienda; ya tiene 52.000 millones, que es el importe de la indexación. Y lo único que nos dice es, aportarme proyectos para que nosotros podamos distribuir la indexación.

Entonces, le hemos aportado la primera fase del proyecto de la bahía de Santander. Y están a punto de aprobarnos la Comisión Europea que eso se financie con cargo a la indexación de ese año. Entonces, ahí hemos obtenido una financiación extra de -no, porque hay 300 que son nuestros, y no vamos a exagerar- 2.400 millones, aproximadamente; que son además de nuestro Objetivo 1. Y además, esto no impide, ni pondera, ni evalúa, la futura distribución de los fondos de cohesión. Es decir, no resta a la hora de los derechos de Cantabria para los fondos de cohesión.

Por lo tanto, teníamos que conceptuarlo como ingreso en el año en que monetariamente se va a ingresar; que es en 1997. Y ese es el motivo de conceptuarlo en ese concepto...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: ¿Y en qué se va a

gastar?...

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: En la bahía de Santander.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: ...Pero si ya hay una partida presupuestaria, que es de los gastos afectados, que viene del fondo de compensación...

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Sí. Justo. El fondo de compensación hay una diferencia entre los 2.850 millones y los 4.045. Es justo. Usted suma el Gran Proyecto y el Fondo de Compensación, y le sale el 100 por cien del proyecto de inversión de la bahía. Esto es así. Esto es el cálculo que hemos hecho.

Bueno, efectivamente, los créditos plurianuales no aparecen en los Presupuestos, porque hay ciertos expedientes de crédito plurianual que dice una coletilla al fondo: "...y esto se financiará con la incorporación de remanentes". O sea, esto, a mí me parece completamente sin sentido; y es lo que queremos corregir, entre otras cosas.

Yo ya acabo, Sr. Presidente, agradeciendo a los Sres. Diputados su paciencia al escucharme.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Un segundo, Sr. De la Hera, pero un segundo porque tenemos que levantar la sesión. Diez segundos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Diez segundos.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Diez segundos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Quería decirle que es mejor dejar las cosas claras, en lo posible. Es decir, yo me he referido al Sr. Consejero, de esa forma del Objetivo 1, porque las palabras que dijo fueron, y para ingresar en el Objetivo 1, no ha trabajado nadie, porque estábamos por debajo del 75%. Entonces, naturalmente (...) no pasa nada. Y también quiero aprovechar para decir que le agradezco al Sr. Consejero que haya admitido claramente que el haber (...) la Consejería de Hacienda, que fue una decisión del Ejecutivo, y no por una (...).

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. De la Hera.

Sin más, levantamos la sesión, agradeciendo a todos la presencia en la misma.

(Finaliza la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos).
